

Lunes 13 de noviembre de 2017

N° 8938

Acta de la sesión extraordinaria número 8938, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las doce horas del lunes 13 de noviembre de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo; Subauditor, Lic. Olger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que retrasará su llegada a esa sesión.

El Director Alvarado Rivera no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Fallas Camacho comunicó con antelación que no le será posible estar presente en la sesión del día de hoy. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Loría Chaves informó que retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

El señor Presidente Ejecutivo hace referencia a la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal y que es la definida para esta fecha:

I) "Comprobación de quórum.

II) Aprobación agenda.

III) Acuerdo en relación con Gerencia Servicios de Salud y Prestaciones Sociales (sesión número 8937).

IV) Fideicomiso Banco de Costa Rica; presentación a cargo del responsable: Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

V) Correspondencia.

VI) Gerencia Médica.

- a) **Oficio N° GM-SJD-31574-2017**, de fecha 7 de octubre de 2017: estudio de factibilidad para la institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción (17°, 8923); *asunto prioritario*.

VII) *Proyectos de Ley en Consulta: externa criterio*

A) *Gerencia Médica:*

- i. ***Externa criterio*** ***oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*

- ii. ***Externa criterio*** ***oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”***. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*

- iii. ***Externa criterio*** ***oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

- iv. ***Externa criterio*** ***oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”***. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*

- v. ***Externa criterio*** ***oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”***. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel

Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*

- vii. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*
- viii. **Externa criterio Oficio N°GM-SJD-30336-2017 del 11-10-2017: Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-30.336-2017.*
- ix. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30827-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- x. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30825-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- x. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30826-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia de Pensiones:

- i. **Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017.*
- ii. **Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017.*
- iii. **Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017.*

C) Gerencia Financiera:

- i. **Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder. Se externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017*
- ii. **Externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la**

población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017*

D) Gerencia Administrativa:

- 1) ***Externa criterio:*** *en oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017: Expediente N° 19.959, Proyecto Ley desarrollo regional de Costa Rica.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14472-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° CER-165-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Mixta Especial de Desarrollo Regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017.*
- 2) ***Externa criterio:*** *en oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017: Expediente N° 20.514, Proyecto de Ley CAMBIO DE NOMBRE DEL Cerro Caraigres a Cerro Dragón.* Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-14753-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° CG-193-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017, externa criterio.*
- 3) ***Externa criterio:*** *en oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017: Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017*

SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

I) Gerencia Administrativa:

- a) ***Solicita prórroga:*** *Expediente N° 20.513, Proyecto ley de promoción del voluntariado social para los funcionarios de la administración pública.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14799-2017, fechada 23-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-10-17, número CG-185-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42814-2017 del 31-10-2017, solicita prórroga 10 (diez) días más para responder.*

II) Gerencia Médica:

- a) **Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.**
- b) **Expediente N° 20.470, Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14457-2017, del 19-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29632-2017 del 25-09-2017.**
- c) **Expediente N° 20.434, Proyecto Ley de reforma al artículo 46 de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley N° 9222 del 13 de marzo del 2014.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14474-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° DH-258-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29636-2017 del 25-09-2017.**
- d) **Expediente N° 20.421, Proyecto ley creación del Consejo Nacional de Cáncer.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14499-2017, fechada 21-9-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 20-9-17, N° CG-144-2017, que firma la Lida. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-144-2017 del 20 de setiembre del año en curso.* **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29629-2017 del 25-09-2017.**
- e) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.499, Proyecto ley declaración de los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como zona especial longevidad.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14618-2017, fechada 4-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3-10-17, N° A-CPAS-683-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- f) **Expediente N° 19.960, Proyecto de Ley general para la rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14752-

2017, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18 de octubre en curso, número AL-CPAS-708-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa. En forma atenta, se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30916-2017 del 24-10-2017.*

- g) Expediente N° 20.244, Proyecto de Ley creación del Colegio de profesionales en Salud Ambiental.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14754-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-716-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30917-2017 del 24-10-2017.*

III) Gerencia Financiera:

- a) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- b) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base).* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

IV) Gerencia de Pensiones

- a) Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GP-52986-2017 del 25-10-2017: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14749-2017, fechada 17-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 17-10-17, N° CG-182-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- b) Se solicitó criterio: Expediente N° 20.150, Proyecto ley para eliminar privilegios en Régimen de pensiones de los Expresidentes de la República y crear contribución*

especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14890-2016, fechada 26 de octubre del año en curso, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 26 de octubre del año en curso, número AL-CPOJ-ODI-0144-2017, que firma la Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa".

ARTICULO 3°

Conforme con lo así dispuesto (artículo 6° de la sesión número 8937 del 9 de noviembre del año 2017), el señor Presidente Ejecutivo presenta la propuesta de acuerdo en relación con Gerencia Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, a la que, según lo planteado en esa oportunidad, se le han incorporado las observaciones de los señores Directores así como la motivación correspondiente.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que les solicitó a los técnicos de la Caja que enviaran todos los informes, en los que se tuviera constancia de que se recomienda la separación de los Regímenes de Pensiones y Salud, para sustentarlo técnicamente lo mejor posible. Entonces, la lista hace referencia de un informe de la Comisión de los Notables, el mismo informe de la Mesa de Diálogo, dos informes de la Auditoría, aparentemente, completos de los años 2013 al año 2015, un informe Actuarial de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el que hay un punto h) que sugiere revisar el modelo utilizado, para estimar el costo de los servicios. Además, respecto del tema se han presentado recursos de amparo en la Sala Constitucional. También, hay una recomendación de la Contraloría General de la República del año 2011. Asimismo de la Defensoría de los Habitantes y la Superintendencia General de Pensiones (SUPEN), existen observaciones al respecto, es decir, más sustento técnico en relación con el tema. También se habían incluido en las presentaciones de las Gerencias, cuando se presentaron para exponer el tema de la reestructuración, por lo que quedó un acuerdo muy extenso.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez si se va a presentar ese tema, pues don José Luis Loría envió una nota y por cortesía, le parece que habría que esperarlo, salvo que se determine que se presente antes, él no tiene ningún problema.

Sobre el particular, consulta el Director Barrantes Muñoz si sobre este texto, el señor Presidente Ejecutivo está adicionando todos esos elementos que mencionó.

Sobre el particular, señala el doctor Llorca Castro que todos esos aspectos funcionan como sustento.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez que algunos de los aspectos que se expusieron, están como considerandos.

Señala el Dr. Fernando Llorca que fue uno de los comentarios que don José Luis hizo y quien le recomendó con su experiencia en la Junta Directiva, que mientras más sólida sea la justificación técnica mejor. Entonces, es toda la información que ha logrado recolectar sobre el tema. Por lo que queda, suficientemente, sustentado según el punto de vista técnico.

Precisando –manifiesta el Director Barrantes Muñoz– que ya hay una voluntad de la Junta Directiva sobre este tema, lo que se está observando es el texto final de cómo quedan los acuerdos, sobre la base de que ya hay un acuerdo no firme. Por ese aspecto, se está presentando este tema para los efectos de darle la firmeza.

Interviene el Director Devandas Brenes y manifiesta que a él lo que le parece, es que en el penúltimo párrafo, le gustaría entenderlo bien: “*este ajuste está detallado en el Organigrama anexo, que para efectos de este proceso, se podrá revisar y, eventualmente, ajustar de acuerdo con lo que el derecho corresponda para el fortalecimiento de la gobernanza institucional...*”. No conoce si ese aspecto limita, ya que lo que quiere que quede claro, es que esta propuesta que se está aprobando en esta Junta Directiva y se va a enviar al Centro de Investigación y capacitación para la Administración Pública (CICAP), puede ser ajustada en cambiar su esencia, en cuanto a la Gerencia de Salud, pero que podría, eventualmente, dar lugar a otros cambios, es decir, que no quede como que, por ejemplo, es una camisa de fuerza.

Agrega el señor Presidente Ejecutivo que más bien esa es la idea, darle la flexibilidad del caso. Manifiesta que en la redacción le colaboró don Gilberth Alfaro, para redactar esa parte y, además, sí creen que debe estar subordinado a lo que establezca la legislación vigente, como es lógico, ya que de lo contrario, no tiene validez.

Manifiesta Dr. Devandas Brenes que él tiene una propuesta que en su momento la planearía para discutirla, por lo que le preocupa ya que él está pensando en la posibilidad de una estructura que no dependería de la Gerencia de Salud y Pensiones.

El doctor Llorca Castro indica que él observa el organigrama abierto y flexible, como ha venido observando, ya que las rigideces las determina como que son muy temprano.

Señala don Mario Devandas que si ese es el espíritu de la propuesta, sí está de acuerdo.

Apunta el doctor Fernando Llorca que la propuesta no plantea ninguna rigidez y es más, no lo recomienda en términos generales. En esta Junta Directiva se ha hecho referencia de esos procesos, son dinámicos y constantes en las organizaciones. Es más, estuvo reunido con don Roberto Artavia, quién le presentó otro informe, el cual no lo mencionó, pues es otro informe paralelo al oficial, es el informe para la Presidencia Ejecutiva, dado que había sido acordado con la anterior. Son muy interesantes las observaciones y se pudo tratar este punto y le indicó que concuerda, totalmente, en que el espíritu de la Mesa de Diálogo, rescata esa necesidad de fortalecer los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) y el de Salud, para ir desarrollando, inclusive, capacidad técnica que no la hay. Manifiesta que siempre ha indicado que no hay capacidad técnica en los dos Regímenes, es decir, hace falta fortalecer la capacidad técnica –en su opinión-.

Sugiere el Director Barrantes Muñoz que se puede ir avanzando en otro tema y que cuando se incorpore don José Luis Loría a la sesión se retome el tema.

Se toma nota de que el asunto se continuará tratando en adelante.

ARTICULO 4°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-05220-2017, del 22 de setiembre del año 2017, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i Área de Gestión Técnica, y María Isabel Albert Lorenzana, Abogada de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en que atienden lo resuelto en el artículo 12° de la sesión N° 8904. El citado documento se lee textualmente así, en lo pertinente:

“Atendemos su oficio N° 8904-12-17 del 15 de mayo de 2017, N°8904-12-17-BIS, del 19 de mayo de 2017, N°8904-12-17-TER del 19 de mayo de 2017, mediante el cual solicite se externé criterio legal en relación con la denuncia por acoso laboral contra la Dra. Neima Alemán Solano, Directora Hospital Chacón Paut, y en tal sentido procede indicar:

CUADRO FÁCTICO

Objeto de la consulta	<i>Denuncia por acoso laboral presentada por la señora Xinia Sequeira Soto contra la Dra. Neima Alemán Solano</i>
Resumen del criterio y recomendación	<p><i>La Dra. Xinia Sequeira interpone denuncia por acoso laboral en contra de la Dra. Neima Alemán Solano en resumen por:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Que supuestamente en el 2002 la Dra. Neima Solano en conjunto con la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla –en ese momento Directora Regional-, supuestamente bajo presión, como parte de unas modificaciones estructurales en el puesto de la Jefatura del Servicio de Nutrición, supuestamente le solicitan a la denunciante el posible traslado a otro Centro de Salud. Esto debido a una supuesta nota firmada por varios funcionarios de ese Nosocomio, que consideraban un mal trato por parte de la Jefatura de Nutrición.</i> <i>2. Que supuestamente en el 2004 por sacar una basura de un lugar considerado inapropiado, por encontrarse cerca de la cocina, interviene un dirigente sindical elaborando un boletín donde culpa a la denunciante por una actuación contraria a la gestión administrativa, lo cual derivó que la Dirección General supuestamente iniciara una investigación preliminar.</i> <i>3. Que supuestamente en el 2007 la Dra. Alemán Solano, le recuerda a la denunciante que los permisos para ausentarse del trabajo, deben comunicarse previamente a su oficina y le solicita justificar las salidas de los días 14 de diciembre del 2006, 05 y 26 de febrero de 2007, así mismo aportar un informe sobre las gestiones realizadas y los resultados.</i>

	<p>4. <i>Que supuestamente entre el 2009 y 2011 fue separada de su cargo, motivado en un escrito firmado por el Centro Médico en el cual se quejaban de un supuesto maltrato por parte de la denunciante, sin importar o no, si hubo proceso para demostrar que era o no culpable. Que con esto, la Dra. Alemán Solano “se brinca” los principios del debido proceso y legítima defensa.</i></p> <p>5. <i>Que supuestamente el 12 de noviembre del 2009 y hasta el 16 de marzo del 2011, producto del inicio de un procedimiento administrativo, la Dra. Alemán Solano la separa del cargo por 15 meses, pese a lo expresado en el numeral 34 de la Normativa de Relaciones laborales (vigente en ese momento), que menciona que la separación del cargo no podrá exceder más de cuatro meses, pudiéndose prorrogar en casos excepcionales hasta por otro período igual.</i></p> <p>6. <i>Que supuestamente en el 2015 una subalterna de la denunciante, presenta denuncia por supuesto acoso laboral, que se tramita bajo expediente 103-15 CIPA, en el cual la denunciante presenta, en su prueba de descargo, a la Dra. Alemán Solano como testigo y manifiesta que ésta ya tenía conocimiento de que había sido ofrecida como testigo y aún así le dictó una medida cautelar.</i></p> <p>7. <i>Que supuestamente en noviembre 2016 la Dra. Alemán Solano, inicia un procedimiento administrativo contra la denunciante, por ausencias del 10 al 31 de octubre del 2016.</i></p> <p><i>La Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, le previene que dentro del plazo de 3 días hábiles debe subsanar la denuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 210 de la Normativa de Relaciones Laborales o en su defecto se procederá a la desestimación de la misma y a su archivo.</i></p> <p><i>Cuatro días hábiles después se presenta por parte de la Licda. Mayela Ruiz Peña (supuesta abogada directora del presente caso) la subsanación de la denuncia de manera extemporánea y aunado a ello no aporta poder de parte de la Dra. Xinia Sequeira para actuar en su representación, por lo que la denuncia de conformidad con el artículo 210 de la Normativa de Relaciones Laborales debió de ser desestimada y archivado el expediente.</i></p> <p><u>RECOMENDACIÓN:</u> <i>Se recomienda trasladar a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur para que resuelva como corresponda.</i></p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I.- ANTECEDENTES.

1.- *La Dra. Xinia Sequeira Soto interpone denuncia por acoso laboral en contra de la Dra. Neima Alemán Solano, y solicita se imponga medida cautelar, lo anterior se solicita*

en fecha 31 de marzo de los corrientes ante la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur. (Ver folios 1 al 59)

2.- Mediante escrito DRSSCS-DM-AL-0170-2017 del 05 de abril de 2017, la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, solicita a la Dra. Xinia Sequeira Soto, proceda a subsanar la denuncia interpuesta por supuesto hostigamiento laboral en contra de la Dra. Neima Alemán Solano. La anterior resolución es notificada a la Dra. Xinia Sequeira el 6 de abril de 2017, en el medio de notificación señalado en la denuncia. (Ver folios 326 a 329)

3.- La Licda. Mayela Ruiz Peña (supuesta abogada directora del proceso) presenta de forma extemporánea escrito de subsanación de denuncia en fecha 12 de abril de 2017 (4 días después de notificada la prevención), y sin adjuntar poder especial para representar a la Dra. Xinia Sequeira Soto. (Ver folios 330 a 336)

4.- Mediante oficio DRSSCS-DM-AL-0196-2017 del veintiséis de abril de 2017 la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, resuelve declarar sin lugar la solicitud de medida cautelar, solicitada por la Dra. Xinia Sequeira Soto, Jefe del Servicio de Nutrición del Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, en contra de la Dra. Neima Alemán Solano, Directora Médica del mismo Nosocomio, por cuanto la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur considera improcedente, al no encuadrar en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 105 de la Normativa de Relaciones Laborales, según el análisis realizado (ver folios 337 a 339).

5.- Mediante oficio DRSSCS-DM-220-2017 del 03 de mayo de 2017, la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur traslada a la Junta Directiva la denuncia interpuesta por la Dra. Xinia Sequeira Soto indicando lo siguiente:

“(...) La Dra. Xinia Sequeira Soto, Jefe del Servicio de Nutrición del Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, presentó ante esta Dirección, denuncia contra la Dra. Neima Alemán Solano Directora Médico de ese Nosocomio, por supuesto acoso laboral. En ésta se solicita una medida cautelar que fue resuelta –como superior jerárquico de la Dra. Neima Alemán Solano-, mediante resolución DRSSCS-DM-AL-0196-2017, en este momento está sujeta a fase recursiva.

No obstante lo anterior, en la denuncia se incluye en uno de los supuestos hechos, a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla. (...)”

6.- La Junta Directiva mediante oficio N° 8904 del 15 de mayo de 2017, traslada a la Dirección Jurídica la denuncia por acoso laboral interpuesta por la Dra. Xinia Sequeira Soto, en contra de la Dra. Neima Alemán Solano a efectos de que se emita criterio legal al respecto.

7.- La Junta Directiva mediante oficio N° 8904-12-17-BIS del 19 de mayo de 2017, traslada información a efectos de que sea debidamente incorporada en el expediente, las notas de fecha 12 de marzo del año en curso, números DRSSCS-DM-AL-0233-2017

(copia) y DRSSCS-DM-AL-0234-2017 (original y sus anexos), ambas suscritas por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud Central Sur.

8.- Posteriormente la Junta Directiva mediante oficio N° 8904-12-17-TER del 29 de mayo del 2017, traslada información a efectos de que sea incorporada en el expediente, la nota de fecha 23 de mayo del año en curso, número DRSS-FISSCT-1127-17 (original y sus anexos), suscrita por el Dr. Eduardo Cambroner Hernández Director de Red de Servicios de Salud.

II.- CRITERIO JURÍDICO

Al respecto, debemos indicar que de conformidad con el artículo 210¹ de la Normativa de Relaciones Laborales la denuncia por acoso laboral interpuesta por la Dra. Xinia Sequeira debe archivar por los siguientes motivos:

Mediante escrito DRSSCS-DM-AL-0170-2017 notificado a la denunciante el 06 de abril de 2017, suscrito por la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, se le previno a la Dra. Xinia Sequeira Soto, que en el plazo de tres días contabilizados a partir de la notificación en el medio señalado, proceda a Subsanan la denuncia interpuesta por supuesto hostigamiento laboral en contra de la Dra. Neima Alemán en los siguientes términos:

“... La denuncia presentada se debe subsanar debido a que lo indicado en la misma no permite que se pueda establecer una debida imputación de hechos y conductas a endilgar, lo que conllevaría a una violación del principio constitucional del debido proceso, al realizar un procedimiento sin los elementos esenciales que debe contener el traslado de cargos.

Se procede a prevenir al denunciante para que en el término de tres días contabilizados a partir de la notificación al medio señalado, subsane la denuncia incluyendo todos los elementos descritos en el numeral 210 de la normativa. De conformidad con el artículo de cita, pasado el término establecido, se desestimar la denuncia y procederá a su archivo (...).”

En fecha 12 de abril de 2017 (4 días hábiles después) la Licda. Mayela Ruiz Peña (supuesta abogada directora del proceso), presenta ante la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, escrito de subsanación de la denuncia, pero lo hace en primer término en forma extemporánea y aunado a ello, la Licda. Ruiz tampoco aporta ningún poder en donde se acredite que es apoderada de la Dra. Xinia Sequeira, por tal razón, sobrepasado el término que se le dio para la subsanación a la señora Sequeira y no quedando acreditada su representación, lo procedente de conformidad con el artículo 210 de la Normativa de Relaciones Laborales era archivar la denuncia por parte de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

¹ Artículo 210: “(...) Si existieran defectos en la denuncia, se le advierte en el acto si la presenta personalmente o se le comunicará y **se darán tres días hábiles para la subsanación; pasado el término anteriormente establecido, se desestimar la denuncia y procederá su archivo**”

No obstante lo anterior, la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, no resolvió la prevención realizada por ella misma y procede a trasladar el expediente a la Junta Directiva, argumentando que le corresponde a la Junta Directiva atender el asunto, por cuanto la Dra. Villalta se encuentra mencionada en la denuncia.

Ahora bien, con respecto a lo anterior, debemos aclarar que el hecho de que la Dra. Villalta haya sido mencionada en uno de los hechos de la denuncia, no quiere decir que haya sido denunciada por acoso laboral y de hecho no se observa por parte de esta Dirección Jurídica denuncia alguna en contra de la Dra. Villalta Bonilla, por lo tanto la denuncia debió ser atendida por la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur y no ser trasladada a la Junta Directiva para su resolución.

III.- RECOMENDACIÓN

De todo lo expuesto se recomienda:

Trasladar el expediente a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, a efectos de que resuelva como corresponda”.

Por lo tanto, la Junta Directiva, acogido el citado criterio y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, que consta en el mencionado oficio número DJ-05220-2017 –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar el expediente a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, a efectos de que resuelva como corresponda.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 7º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 8º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 10°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 11°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0326-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 12°

Según lo dispuesto (artículo 3° de esta sesión), se retoma la propuesta relativa a la creación de la Gerencia de servicios de salud y prestaciones sociales.

El doctor Llorca Castro somete a votación la propuesta relativa a la creación de la Gerencia de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, entonces, pide que voten los señores Directores que están a favor del acuerdo como está planteado. Repite, respecto del acuerdo en relación con la Gerencia de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, sesión N° 8937, solicita que por favor levantar la mano los Directores que están a favor.

La votación es cuatro votos a favor y uno en contra: votan a favor el Presidente Ejecutivo, la Directora Soto Hernández y los Directores Devandas Brenes y Barrantes Muñoz. El Director Gutiérrez Jiménez vota negativamente.

Por lo tanto, habiéndose cumplido la condición suspensiva y habiendo deliberado sobre el particular la resolución que se consigna seguidamente adquiere firmeza.

Por consiguiente,

I. CONSIDERANDO:

- 1) Que en el artículo 11° de la sesión número 8915 del 13 de julio del año 2017, con base en los antecedentes expuestos en dicha sesión, acordó crear la Gerencia General de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) e instruyó a la Presidencia Ejecutiva el desarrollo de los procesos correspondientes para la presentación a la Junta Directiva de las propuestas pertinentes.
- 2) Que, en seguimiento a lo anterior, en el artículo 3° de la sesión número 8933 del 23 de octubre del año 2017, la Junta Directiva dio por recibido el oficio número PE-14793-2017 sobre “Tipificación de los procesos institucionales de la CCSS”, al efecto de su incorporación en la propuesta de reestructuración del nivel central de la Caja Costarricense de Seguro Social.

- 3) Que en atención de lo instruido en la sesión 8915, en sesión número 8937 del 9 de noviembre del año 2017 el Presidente Ejecutivo presentó a la Junta Directiva dos escenarios de organigrama del ápice gerencial para ajustar y viabilizar el acuerdo de crear una Gerencia General.

II. Tomando en cuenta:

1. Informe de la Dirección Actuarial, visible en el oficio número DAE-793-17, sobre el Seguro de Salud que llama la atención sobre la solvencia financiera de ese Seguro al 2018.
2. Los grandes retos del Seguro de Salud en relación con su sostenibilidad financiera y con la prestación efectiva de los servicios a los afiliados.
3. Las presentaciones efectuadas ante la Junta Directiva por las Gerencias de la CCSS el día 5 de octubre del año en curso, en la sesión ordinaria número 8930, del Informe Preliminar del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública) sobre la Restructuración organizacional del Nivel Central de La Caja.
4. El Informe de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS.
5. El Informe de Notables de la CCSS del año 2004 que recomienda que la Administración de los Seguros de Salud y Pensiones se encuentre debidamente separada.
6. Informes de Auditoría Interna:
 - AGO 174 2013, “Evaluación sobre el control en los pagos de pensiones de IVM y RNC mediante el sistema integrado de pensiones sucursales adscritas a la Dirección Regional Central de Sucursales UP 2101”.
 - ASAAI-429-2015, “Estudio sobre el trámite y la oportunidad para la atención de las solicitudes de pensión por invalidez y emisión de diagnósticos médicos durante el 2014, en la Dirección Calificación de la Invalidez, U.E. 9113”.
7. Informe Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) elaborado por la Universidad de Costa Rica, en el que recomienda:
 - “h) *Revisar el modelo utilizado para estimar el costo de los servicios administrativos que presta el seguro de salud a IVM e investigar la posibilidad de obtener menor dependencia de ellos*”.
8. La Sala Constitucional en recursos de amparo declarados con lugar se ha manifestado reiteradamente en cuanto al retraso en la atención de los tramites de pensión en general. Adicionalmente, señala falencias en cuanto al retraso que se presenta en el análisis técnico médico cuando intervienen las Áreas de Salud.

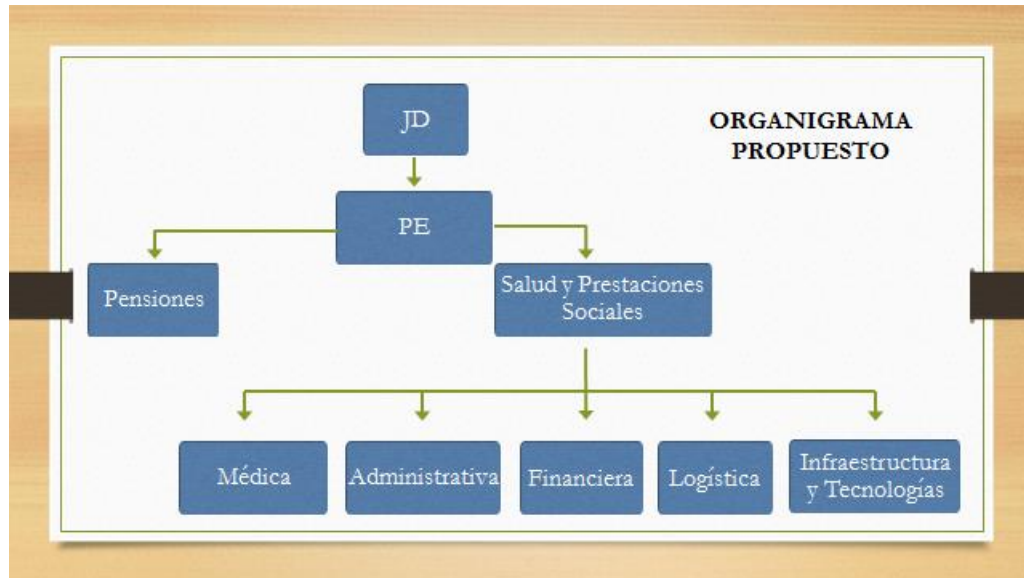
9. La Contraloría General de la Republica en su memoria anual del año 2011 señaló la importancia y relevancia de que la CCSS realice separación de la administración del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte del Seguro de Enfermedad y Maternidad. Además, se tienen informes DFOE-EC-IF-04-2012 sobre los resultados del estudio efectuado en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) relacionado con la administración de los recursos financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por parte de la Gerencia de Pensiones y el DFOE-EC-IF-16-2015 sobre los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre la cartera crediticia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
10. La Superintendencia de Pensiones ha manifestado, en documento del presente año, la necesidad de fortalecer Gobierno Corporativo y Gestión basada en Riesgos, así como determinar del costo porcentual de la prestación de los servicios administrativos del Seguro de Salud al Seguro de Pensiones y al Régimen no Contributivo, diciembre 2010.
11. Defensoría de los Habitantes en el oficio Nº 10638-2017-DHR, del 6 de setiembre del año 2017,

la Junta Directiva –por mayoría, dado que vota en forma negativa el Director Gutiérrez Jiménez- **ACUERDA** ajustar el acuerdo que aprueba la creación de la Gerencia General para sustituirla por una Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales que tendrá la función de coordinación de las Gerencias que existan en la Institución, excepto la Gerencia de Pensiones. La Gerencia de Pensiones se mantendrá al igual que la nueva Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales, para efectos administrativos y de funcionamiento, bajo la dependencia directa de la Presidencia Ejecutiva, conforme con lo establecido en la Ley Constitutiva de la CCSS para las funciones de la Presidencia Ejecutiva. Todo lo anterior deberá ser tomado en cuenta por el equipo del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública) que está elaborando una propuesta para la re-estructuración del Nivel Central de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ajuste está detallado en el Organigrama Anexo (1), que para efectos de este proceso se podrá revisar y eventualmente ajustar, de acuerdo a lo que en derecho corresponda para el fortalecimiento de la gobernanza institucional

Se instruye al Presidente Ejecutivo para que comunique al CICAP la decisión y se asegure de que se incluya en la propuesta final, para las conciliaciones pertinentes.

(1)



Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; el doctor Róger Ballestero Harley, Director de Planificación Institucional; los ingenieros Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería; Danilo Monge Guillén, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y la ingeniera Susan Peraza Solano, Jefe de la Subárea de Soporte e Integración de Proyectos Prioritarios de la Dirección de Planificación Institucional.

ARTICULO 13°

La señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías se refiere al fideicomiso inmobiliario CCSS/BCR – 2017, *Programa de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud, logísticos y financieros de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)*.

Seguidamente, con base en las láminas que se detallan, la arquitecta Murillo Jenkins presenta el asunto en consideración:

1)



2)

Acuerdo de Junta Directiva

Artículo 8º de la sesión N° 8819, celebrada el 11 de enero de 2016 de la Junta Directiva, Acuerdo Tercero:

“en concordancia con lo resuelto en los acuerdos precedentes, instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, a la Dirección de Planificación Institucional y a la Dirección de Desarrollo Organizacional, para que presenten a la Junta Directiva una propuesta respecto a la reorganización y funciones que se deberán ajustar a la interno de dicha Gerencia para asumir la contraparte correspondiente a la Institución de frente a esta nueva modalidad de gestión de los proyectos mediante la figura de Fideicomiso”

3)

Propuesta de organización del Proyecto

Unidad Técnica Contraparte (UTC)



November 18, 2017

slidemodel.com

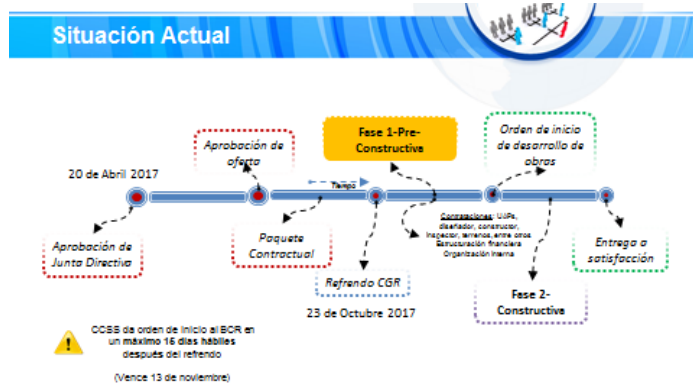
3

4)

Alcance del Programa



5)



6)

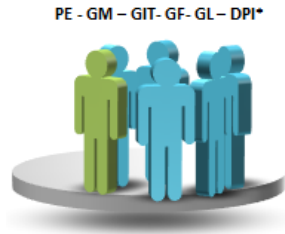


7)



8)

Comité Ejecutivo

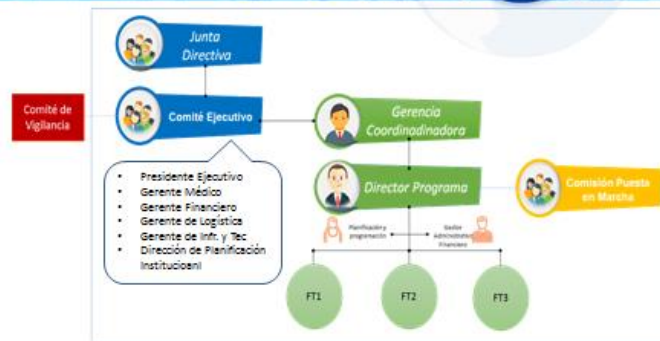


PE - GM – GIT- GF- GL– DPI*

- » Seguimiento ejecutivo del programa
- » Toma de decisiones ejecutivas de alto nivel producto de los informes presentados por el Comité de Vigilancia
- » Gestión de Recursos
- » Autorización de cambios mayores a las especificaciones cuando impliquen, cambios de prioridades en el cronograma del programa y alcance
- » Negociación y resolución de conflictos

9)

Modelo de Organización CCSS



10)

Roles y funciones



- Establece líneas de acción que faciliten el Desarrollo del proceso
- Toma decisiones estratégicas
- Seguimiento y control
- Observación de informes de resultado

Coordinación

Fiscalización

11)

Comité de Vigilancia

El BCR en 3 meses posterior al retiro presentará el Reglamento del Comité de Vigilancia

Miembro I (CCSS)


Con amplia experiencia en administración de servicios de salud

Miembro II (BCR)

Con experiencia en modelos financieros y administración de planes y presupuestos para el desarrollo de obras

Miembro III (Mixto)

Con amplio conocimiento en desarrollo de obras destinadas a servicios de salud



- » Informa sobre el desempeño del programa y el cumplimiento de las cláusulas del contrato.
- » Velar porque la ejecución del programa se realice en los plazos establecidos y costos presupuestados
- » Fiscalizar la transparencia de las actuaciones de las partes del Fideicomiso
- » Velar por las UAP's cumplan con sus obligaciones.

12)



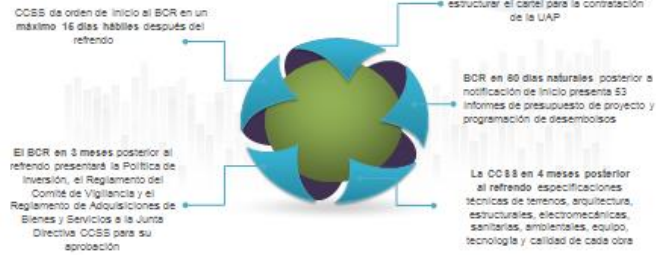
13)

Roles y funciones

Gerencia Coordinadora	Director del Programa	Equipo de Programa
<ul style="list-style-type: none"> • Nombrar Director del Programa • Gestionar las plazas • Asignación de los recursos • Coordinación partes interesadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y administración integral del Programa de Fideicomiso • Administrador del contrato de fideicomiso • Seguimiento, control y evaluación • Gestión de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir especificaciones técnicas • Supervisar la construcción y equipamiento de los proyectos <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la elaboración de estudios previos y preliminares • Planificación del programa • Gestión Administrativa Financiera • Otras

14)

Acciones inmediatas post Refrendo



15)

Estructura de Desglose de Riesgos del Programa



16)

Consideraciones para oficializar a la GIT como Coordinadora



Las principales acciones a gestionar como contraparte del Fideicomiso están relacionadas con la aprobación y recepción del diseño del anteproyecto y de los planos definitivos, la construcción, inspección, y equipamiento de las obras del programa



Por la naturaleza y tipo de proyectos a desarrollar la GIT es la instancia técnica competente para coordinar y desarrollar las acciones que demanda el Programa



Gestiones propias del proyecto relacionadas con la gestión del recurso humano, insumos, materiales, servicios complementarios, serán coordinadas con la Comisión de Puesta en Marcha para la puesta en operación de los servicios

17)

Propuesta de Acuerdo

Analizada la propuesta técnica presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología y el Dr. Roger Ballester Harley, Director de Planificación Institucional y con base en lo descrito en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario con el Banco de Costa Rica, esta Junta Directiva ACUERDA:

- Aprobar la propuesta de organización presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección de Planificación Institucional para la organización de la contraparte institucional de la Etapa de Ejecución del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE LA CCSS.
- Constituir el Comité Ejecutivo, conformado por el Presidente Ejecutivo, quien será el coordinador, Gerente Médico, Gerente financiero, Gerente de Logística y Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y el Director de Planificación Institucional para que de acuerdo con los roles definidos participen activamente en el desarrollo de las actividades propias del fideicomiso, de modo que las mismas lleven a cabo con la celeridad requerida y aporten al Banco de Costa Rica todos los requerimientos, necesarios para avanzar en la ejecución del Fideicomiso.
- La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como Gerencia Coordinadora del Fideicomiso CCSS-BCR

18)

Propuesta de Acuerdo

- La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como Gerencia Coordinadora del Fideicomiso CCSS-BCR deberá tomar las medidas requeridas a partir de este acuerdo para la atención de los alcances y responsabilidades adquiridas con el contrato de fideicomiso, conformar la unidad del programa dedicada 100% a ser la contraparte institucional y nombrar un Director de la Unidad Ejecutora que ejerza todas las labores de administración del contrato de fideicomiso, junto con el equipo de trabajo que le brinde apoyo a su gestión. Deberá presentar informes trimestrales ante esta Junta Directiva sobre el avance logrado y comunicar oportunamente la necesidad de tomar decisiones relacionadas con la gestión del Fideicomiso
- Se instruye a la Gerencia Financiera para que designe en forma inmediata y a tiempo completo un oficial de desembolsos para que forme parte de la Unidad Técnica Contratante y lleve el control de los giros y gastos del fideicomiso.
- Dar por atendido el artículo 8° de la sesión N° 8819, celebrada el 11 de enero de 2016, acuerdo tercero.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Manifiesta la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que el pasado 26 de octubre, se recibió el refrendo por parte de la Contraloría General de la República el Contrato del Fideicomiso Inmobiliario, para el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Infraestructura y de Equipamiento de Centros de Salud, Logístico y Financiero de la Caja. Aunque el refrendo fue emitido al 23 de octubre pasado, la notificación se le hizo a la Presidencia Ejecutivo, el 26 de octubre de este año. Hace énfasis en que el dato de cuando se recibió la notificación del refrendo, es muy importante ya que a partir de esa notificación, hay 15 días hábiles para dar la orden de inicio, es decir, a partir de la notificación del refrendo se tiene un período de 15 días hábiles para que se inicie el plazo.

Interviene el Director Devandas Brenes y consulta cuándo se vence el plazo.

Indica la Arq. Murillo Jenkins que se vence este jueves, entonces, qué sucede si no está listo el jueves, no se podría dar la orden de inicio y la Caja entraría en un retraso en el plazo del Contrato, pues se trata de un Contrato y por lo tanto tiene un plazo.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez por qué se presenta el tema hasta este momento, porque si se tiene dudas no se podría hacer nada.

Responde la arquitecta Murillo que ya hay una propuesta que se presentó para ser expuesta el próximo jueves, no hubo tiempo de presentarla, repite, pero se presentará el próximo lunes. Por ese motivo, se le solicitó al Dr. Llorca que el tema se programara para hoy.

Al respecto, el doctor Fernando Llorca señala que él lo agendó cuando se lo solicitaron. No obstante, la semana pasada no se logró presentar el asunto y quedó agendado para la sesión de este día.

Manifiesta la Gerente de Infraestructura que lo que se solicita, es que se organice la contraparte Institucional, frente a esta nueva modalidad de proyectos mediante la figura de Fideicomiso. Era una propuesta que se tenía que hacer en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia Financiera y la Dirección de Planificación Institucional que en este caso, bajo el tema del Proyecto le correspondería a la Dirección de Planificación.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si no se había definido quién era la contraparte.

Sobre el particular, señala la arquitecta Murillo Jenkins que lo que se está solicitando, es que las Gerencias asuman la contraparte correspondiente de la Institución.

Reitera su pregunta don Adolfo, en términos de si no se definió quién iba a ser la contraparte.

Apunta doña Gabriela Murillo que su interpretación, es que se está solicitando que se presente una propuesta para asumir la contraparte.

Señala don Adolfo que no, necesariamente, tiene que ser, por ejemplo, que sea de la misma Gerencia, es decir, definir una propuesta de contraparte.

La Arq. Murillo Jenkins indica que en el documento se señala: “La reorganización de funciones que se deberá ajustar a lo interno de dicha Gerencia para asumir la contraparte”.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz si es una encomienda que se le dio a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Responde la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que así es. Continuando con la presentación, anota que esta es una propuesta de organización del proyecto, es una Unidad Técnica contraparte, básicamente, lo que interesa que se observe es que se trata de un Fideicomiso Inmobiliario. De hecho, inicialmente, era un fideicomiso que también entraba en la estructuración financiera; sin embargo, con las adendas queda un Fideicomiso, prácticamente, de gestión. Las obras están enfocadas hacia las áreas de salud y un componente hacia las sucursales y el Centro de Distribución que es el Centro Logístico. Todo el componente de construcción son 150.000 m², lo cual supera los cuatrocientos millones de dólares. Es el contrato de gestión de proyectos de construcción más grande que ha realizado la Caja, desde hace muchos años y el foco principal, es poder dotar las áreas de salud de infraestructura nueva. De hecho de esas áreas de salud, hay 25 con terreno, otras cinco que hay que conseguirles, ya sea a través del Fideicomiso o donaciones que les puedan llegar a través de las Unidades. De igual manera con las Sucursales, algunas ya tienen terrenos, por lo menos cinco de los 22 áreas de salud ya lo

tienen, entonces, para las otras áreas de salud hay que buscarlos. En cuanto al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario son siete años de contrato prorrogable por otro período de siete años.

Consulta el Director Devandas Brenes si ese Centro de Distribución Logístico, fue aquella discusión que se tuvo sobre el terreno en Alajuela, pero todavía no se tiene resuelta la compra.

Responde la arquitecta Murillo Jenkins que adelanta que había habido una licitación, la cual se declaró infructuosa. En este momento, se tienen cinco opciones de terreno que se han visualizado en la zona. Se hizo una exploración de mercado, la idea es ir a visitar los terrenos y, también, analizar el tema del costo, si es razonable y se podría presentar ante la Junta Directiva, para que lo adquiera la Caja, o se compre través del fideicomiso. Todos los terrenos están localizados en la zona del Coyol, pues es donde determinó la Gerencia de Logística que era el lugar idóneo para ese Centro.

Respecto de una consulta de don Mario, tendiente a conocer si se va hacer un cronograma para observar el desarrollo y priorizar, responde doña Gabriela Murillo que así es.

Comenta el Dr. Devandas Brenes que, incluso, en una conversación que tuvo con don José Luis Loría, le mostró su preocupación sobre el tema de las sucursales, es decir, no conoce si con el desarrollo tecnológico que se está dando, se va a llegar a tener necesidad de tantas sucursales, pues muchos de los servicios que en este momento se dan en las sucursales, se podría hacer un convenio con los bancos o mutuales y de esa forma se brinden los servicios.

Agrega el doctor Llorca Castro que esos servicios pueden ser externalizados, perfectamente, por distinta naturaleza.

Pregunta el Director Devandas Brenes si el tema se puede discutir con un cronograma, porque él estaría de acuerdo en darle prioridad a las áreas de salud, para que no suceda que en un momento dado, el Fideicomiso termine dándole prioridad a 22 sucursales y no a las áreas de salud. No obstante, no le queda claro quien aprueba ese cronograma. Si es la Junta Directiva o son los funcionarios de la Gerencia, para racionalizar el empleo de los recursos, ya que en esta Institución hay un tema estratégico, incluso, esas sucursales hay que discutir muy bien dónde van a estar y por qué. El tema de las áreas de salud se ha discutido un poco más en esta Junta Directiva, porque lo presentó la Gerencia Médica, pero el asunto de las sucursales no ha observado que se genere ninguna discusión justificando a dónde se construirán y por qué. Manifiesta su preocupación, pero su pregunta de fondo es si se va a tener un cronograma y quién lo aprueba.

Sobre el particular, señala la Arq. Murillo Jenkins que hay un tema de que el contrato está para un desarrollo a siete años, es decir, se tiene que desarrollar los siete años de Contrato, entonces, en ese plazo se tiene que plantear todas las obras. Es cierto que existe una instrucción de que se le dé prioridad a las áreas de salud, pero en el caso de las sucursales, todavía hacen falta algunas definiciones. Por ejemplo, en las áreas de salud se tienen definidos los prototipos, en cuanto a las sucursales aún no se tiene definidas como prototipos, por lo que hay pendiente un trabajo de definición en algunas, pues hay definidas dos o tres pero las demás hay que establecerlas. En ese sentido, se le solicitó a la Gerencia Financiera que lo hiciera. En relación con el cronograma,

una vez que se hayan formalizado las ofertas de trabajo con el Banco de Costa Rica, se presentará ante esta Junta Directiva para su consideración.

En relación con una pregunta del Dr. Devandas Brenes, en términos de si el cronograma se presenta ante este cuerpo colegiado, responde doña Gabriela que así es. Agrega que se tiene que presentar varios temas a esta Junta Directiva, entre ellos, está el asunto del Comité de Vigilancia, entre otros.

Indica don Mario que, entonces, habría que esperar para que se presente el tema de las sucursales, ya que considera que hay que analizarlo integralmente.

Manifiesta la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que se podría discutir e invitar a don Gustavo Picado para que se revise el tema.

En cuanto a una consulta del Director Loría Chaves, respecto de la licitación que se declaró infructuosa, señala el Ing. Jorge Granados que se declaró infructuosa -y adelanta un poco el tema, ya que también será presentado en su momento ante la Junta Directiva para su conocimiento—. Se presentó una apelación ante la Contraloría General de la República, quien hizo que se retrotrajeran algunos actos, por lo que se recibió una confirmación de la declaración de infructuoso subsanando esos actos, pero como lo mencionó doña Gabriela, ya se está haciendo algunos análisis de unos terrenos.

Interviene el señor Loría Chaves y apunta que la pregunta es cuál es la condición jurídica de esa licitación, porque se está declarando infructuosa, pero en el documento se está indicando que se declaró infructuosa. No obstante, no se conoce cómo están los detalles de la situación legal, por lo que le preocupa.

Señala el Ing. Granados Soto que, efectivamente, la licitación se declaró infructuosa y se publicó en La Gaceta para que tuviera firmeza, es decir, se impugnó ante el Ente Contralor y la Contraloría hizo que se retrotrajeran los actos.

Manifiesta don José Luis Loría que cuando la Contraloría General de la República valida una situación de esa naturaleza es porque, efectivamente, la otra parte tiene alguna razón, si no, no quedaría en firme.

Indica el Ing. Jorge Granados que así es, pero en este caso en particular, la Contraloría General de la República estableció que no fue porque el terreno fuera apto o no, si no que era un tema formal dentro del proceso de la licitación. Entonces, se presentará una nueva declaratoria de infructuoso, tema que ya lo analizó el Comité de Licitaciones y la Dirección Jurídica y el tema está en agenda para ser conocido por la Junta Directiva.

Añade la Arq. Murillo que el caso hay que cerrarlo, en el sentido en el que hay que volverlo a presentar ante esta Junta Directiva, de hecho las empresas retiraron las ofertas y decidieron no participar, pero hay que hacer el cierre en este cuerpo colegiado. Entonces, el caso está agendado en esta Junta Directiva y se tiene que presentar.

Respecto de una pregunta de don José Luis Loría, en el sentido de que la Institución no estaría sometida a una, eventual, demanda responde doña Gabriela Murillo que no.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez cuál fue la razón por la que se declaró infructuosa la licitación.

Indica la Gerente de Infraestructura que ninguna empresa cumplió con lo establecido en el cartel.

Agrega el Ing. Granados que ninguna empresa cumplió con los requisitos técnicos que se habían establecido en el cartel y como bien lo indicó don José Luis, no hay posibilidades de estar expuestos a ningún problema, dado que las mismas empresas después retiraron sus ofertas. No cumplieron con las garantías de cumplimiento, ni la vigencia de las ofertas, por lo que fueron los proveedores los que crearon esa situación.

Consulta la Directora Soto Hernández si en las áreas de salud están contemplados los hospitales.

Indica la señora Murillo Jenkins que no, que solamente áreas de salud.

Consulta la licenciada Soto Hernández si esos cuatrocientos millones de dólares, corresponden al Empréstito con el Banco Mundial.

Indica el señor Loría Chaves que sí, es el empréstito que se firmó con el Banco Mundial.

Pregunta doña Mayra si es donde está comprometido el financiamiento para la construcción de algunos hospitales.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que esos cuatrocientos millones de dólares, serán financiados por la Caja, algunos recursos provendrán del Banco Mundial, otros presupuestos provendrán de un financiamiento distinto, es decir, no se podría indicar que todos los recursos provienen del Banco Mundial. Lo anterior, dado que una parte es producto de las reservas que se tienen en el Régimen de Salud y otra proviene del Banco Mundial, pues con el Empréstito del Banco Mundial se financia también los hospitales.

Pregunta la Directora Soto Hernández si eran cuatrocientos veinte millones de dólares del Empréstito con el Banco Mundial.

Apunta la Arquitecta Murillo que así es. Aclara que los recursos del Banco del Banco Mundial no es que se hace un “match” directo para el financiamiento de esas áreas de salud, sino que es un financiamiento que ingresa a la caja central de la Caja y el Fideicomiso, lo que hace es que recibe fondos de la Caja y ejecuta proyectos. Entonces, de donde toma la Caja los recursos y en realidad, ese es un tema que tiene que solucionar la Caja. Hay un estudio que presentó la Gerencia Financiera sobre el tema y la Junta Directiva le dio la aprobación para que se desarrollara. Continuando con la presentación anota que en cuanto al refrendo del Contrato del Fideicomiso Inmobiliario la Contraloría General de la República, hubo una aprobación de la oferta por parte de la Junta Directiva, se hizo un concurso entre los Bancos, lo ganó el Banco de Costa Rica y el refrendo lo otorgó el Ente Contralor el 23 de octubre del año 2017 y fue recibido el 26 de octubre de mismo año. En este momento, lo que sigue es la contratación de las

Unidades Ejecutoras del Proyecto, todas las empresas que van hacer los diseños, luego los que van hacer la ejecución de las obras; también, vendría la fase constructiva y el Fideicomiso hace la entrega de la construcción a satisfacción. En cuanto a la organización del Banco de Costa Rica, tiene una Gerencia para hacer proyectos que se denomina Esfera, es decir, se les dio una forma ejecutiva, como una empresa desarrolladora de proyectos. Entonces, va a tener su Unidad Ejecutora y tiene su propia auditoría en la parte del Proyecto.

Respecto de una pregunta de don José Luis Loría, para conocer qué significa la UAP, responde doña Gabriela que es la Unidad Administradora de Proyecto, es la que va a contratar el Banco de Costa Rica para desarrollar los Proyectos y en cuanto a si son empresas indica que así es.

En relación con una inquietud de señor Loría Chaves, responde doña Gabriela Murillo que aún no está aquí, sino que se está presentando cómo está organizado el Banco de Costa Rica. En ese sentido, tiene un encargado de hacer los planos y construir las obras. El trabajo de la Caja es darle el visto bueno a los diseños, a todos los carteles de licitación, a las obras, a los planos constructivos y, luego, se tiene que recibir los proyectos. En síntesis, la Caja lo que hace es dar autorizaciones y, luego, recibir cuando ejecutan los proyectos. Entonces, el Banco de Costa Rica se va a organizar de esa manera para atender este Fideicomiso. Lo que solicita el Banco de Costa Rica es que haya una Gerencia que sea la que desarrolle el Proyecto y un Gerente que sea el enlace de la Caja con el Gerente de Esfera y en el Proyecto también se ubicaría el Gerente de la Unidad Ejecutora del Proyecto, incluido, el Gerente del Banco de Costa Rica. Lo que se está proponiendo, es que haya una Gerencia coordinadora de la Junta Directiva. En esos términos, es nombrar un Comité Ejecutivo, en donde estarían ubicadas las Gerencias que están involucradas en el Proyecto. En ese Comité Ejecutivo estaría el Presidente Ejecutivo, el Gerente Médico, el Gerente Financiero, el Gerente de Logística, la Gerente de Infraestructura y la Dirección de Planificación Institucional. Ese sería el Comité Ejecutivo del Proyecto para lo correspondiente a la toma de decisiones macro.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si la contraparte de todo, sería ese Comité Ejecutivo.

Responde doña Gabriela que hay una contraparte técnica, los cuales se encargarían de dar el visto bueno del plano, de las obras y hay una parte que es de toma de decisiones y sería la otra contraparte del objetivo logrado.

En vista de que no hay mucho tiempo – comenta don Adolfo – con todas las circunstancias que está viviendo el país, a él le parece que entre más controles cruzados existan y más pesos y contrapesos es mucho mejor. Este es un tema que va a salir a la luz pública y aparte, es una obligación de cada Director, velar porque los procesos tengas esos controles cruzados. A él le parece que se podría interpretar en alguna parte de como se está planteando, porque si una persona es la contraparte, no obstante, la contraparte en este momento es la Gerencia de Infraestructura y quien desarrolla el Proyecto del Fideicomiso, es en última instancia la Gerencia de Infraestructura.

Indica doña Gabriela Murillo que no comprendió esa parte.

En síntesis, señala don Adolfo que no está seguro de que la contraparte sea a lo interno de la Gerencia de Infraestructura, porque considera que no existiría el control cruzado, pues sería juez

y parte. Aun cuando las decisiones provienen del Comité Ejecutivo, repite, pero en el diario vivir son juez y parte. Aclara que esa observación la realiza pensando en la misma Gerencia de Infraestructura, ya que en el momento de lo técnico, son los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura los que van a estar interpretando, resolviendo y llevando a cabo el proyecto. En este caso, quisiera escuchar la opinión, no solo de los señores Directores, sino de la Auditoría. Considera que la contraparte como tal no se debería establecer en lo técnico, si no fuera de la misma Gerencia de Infraestructura, pues daría una transparencia y un control cruzado importante. Lo anterior, por cuanto el Comité Ejecutivo es en última instancia, el que toma las decisiones significativas, pero en el día a día, va haber una serie de aspectos que va a llegar un Fideicomiso que son decisiones propias del mismo devenir del Fideicomiso, y ese control cruzado –por lo menos a él- le produciría satisfacción observarlo diferente. Aclara que sin ser peyorativo, ni mucho menos dudar de los funcionarios que tiene la Gerencia de Infraestructura, ya que siempre ha opinado que se tiene trabajadores muy buenos y de don Jorge Granados para abajo. Entonces, solo desea dejar ese concepto ya que considera que, incluso, como está el ambiente, es en protección no solo de los intereses de la Caja, sino de sus propios intereses.

Sobre el particular, manifiesta la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que un elemento de peso, es que durante toda esta fase de gestión del Contrato del Fideicomiso Inmobiliario, la conducción la ha hecho la Gerencia Financiera, pues la Gerencia que representa solo ha participado en algunas actividades y la idea es que esa Gerencia, en este momento como parte del Comité Ejecutivo, empiece la fase técnica del Proyecto. La Gerencia de Infraestructura la consulta que le hizo a la Universidad de Costa Rica (UCR), pues están desarrollando un fideicomiso similar, la contraparte técnica de la UCR fue la Unidad Ejecutora de Proyectos de la UCR.

En cuanto a una pregunta del doctor Llorca Castro, tendiente a conocer cómo les había ido, responde doña Gabriela que les había ido bien.

Respecto de una inquietud de don Adolfo, indica doña Gabriela Murillo que el tema es quién va a ejecutar los proyectos, no es la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, pues van a ser ejecutados por una Unidad Administradora de Proyectos que contratará el Banco de Costa Rica. Entonces, las empresas las van a contratar el Banco de Costa Rica, es decir, la empresa inspectora y, básicamente, todo el paquete de ejecución del Proyecto, lo va a contratar el Banco de Costa Rica a través de las empresas. La misma administración del Proyecto, es decir, en realidad la Gerencia de Infraestructura, lo que hace es dar aprobaciones sobre las actividades que desarrollan, no estarían siendo juez y parte, porque no son los ejecutores del Proyecto, pues son las unidades que contrata el Banco de Costa Rica, a través del esquema de Fideicomiso.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que entiende que hay una parte financiera donde se colocan los recursos financieros, para ejecutar un programa de obras y es que a él le parece que la contraparte institucional, tiene que estar vinculada a la ejecución física de las obras, porque tiene que estar observando las obras que se están construyendo. Considera que es un tema que cae por su peso, entonces, sería muy peligroso asignar de Gerencia coordinadora, a una que tiene que estar solicitando el criterio a los que conocen de construcción. No obstante, considera que lo que don Adolfo indica sobre los controles, hay que ponerles mucha atención. En el documento se indica que se propone una auditoría externa al programa, entonces, su inquietud es por qué externa. Entonces, por qué no puede ser la Auditoría de la Caja, por qué se tiene que

incrementar el costo, ya que esa auditoría interna la estaría pagando la Caja, no la va a pagar el Banco de Costa Rica. Repite, si la Auditoría de la Caja puede asumir el Proyecto o si es que existe alguna limitación jurídica en materia de fideicomisos.

Al respecto, indica el Dr. Róger Ballesterero que la figura es más bien el Comité de Vigilancia, el que cumple con esa función de vigilar el proceso y el desarrollo como un órgano externo, entonces, más que Auditoría Interna como está planteado en el documento, pues así se indicó; es la función del Comité de Vigilancia y ese aspecto hay que corregirlo. En cuanto a la función del Comité de Vigilancia que tiene que ser designado con una contraparte de la Caja, una contraparte del Banco de Costa Rica y una tercera persona, la cual tiene que ser nombrada y no puede ser un funcionario de la Caja, ni del Banco de Costa Rica, pues tiene que ser designado por las partes.

Indica don Mario que él entiende ese aspecto, pero le parece que el trabajo de auditoría es importante y le produce satisfacción que ese párrafo se tenga que modificar.

Por su parte, el señor Loría Chaves indica que los comentarios que tiene, los desea hacer cuando se discuta el acuerdo y ese análisis se realice solo entre los Directores.

Solicita el Director Gutiérrez Jiménez que se tome nota de que el acuerdo que antecede, no estuvo presente en esa sesión y se designó a la Gerencia de Infraestructura como el coordinador del Proyecto. Repite, pero como no estuvo en esa sesión, no votó el no votó el acuerdo y por ese aspecto, está haciendo esa observación hasta este momento, porque no lo conocía.

Señala el Dr. Ballesterero que la función de fiscalización externa, la realizaría el órgano competente de fiscalizar los fideicomisos de la Contraloría General de la República, es una condición establecida y precisa en todo el proceso.

El Dr. Devandas Brenes señala que según escuchó, había resistencia de algunos de los funcionarios del Banco de Costa Rica para brindar información. Su preocupación es que una Auditoría de la Caja puede solicitar datos al Banco de Costa Rica, es decir, no hay limitaciones de ninguna naturaleza, ni hay impedimentos jurídicos que impidan a la Auditoría Interna realizar esa función.

Al respecto, apunta el Ing. Danilo Monge que al existir fondos públicos y patrimonio institucional de por medio, la Auditoría Interna no tiene ninguna limitación para efectuar algún tipo de evaluación, en relación con la ejecución de esos fondos, incluso, se podría hacer hasta de oficio y es una competencia que les otorga el artículo 183° y 184° de la Constitución Política y, específicamente, la Ley de Control Interno. En ese sentido, respecto de este proyecto, desde ya se ha levantado las alertas –por indicarlo de alguna forma preventiva–, para garantizar que esos fondos sean utilizados de manera transparente y apegada a la legalidad. Como lo indicó don Róger Ballesterero, ello tampoco excluye la posibilidad de que la Contraloría General de la República, también efectúe evaluaciones de auditoría sobre la utilización de esos recursos.

Adiciona la arquitecta Murillo que el Comité de Vigilancia es parte del Contrato de Fideicomiso, es decir, ya está dentro y de hecho, es un requisito de las entidades que supervisan este tipo de figuras y la Caja tiene que designar un representante, el Banco de Costa Rica tiene que designar

otro y por mutuo acuerdo se debe asignar otro. Todos los representantes tienen que ser externos a la Caja. Pero es parte de la situación que se tiene que revisar en los próximos días. Lo que se propone es un Comité Ejecutivo, en el que estarían los Gerentes y tienen que suministrar insumos y decisiones. Una Gerencia que esté coordinando y un Director del Programa que estaría de contraparte técnica, se estaría haciendo referencia de tres fuentes de trabajo, porque el Banco de Costa Rica, para lograr gestionar todas las obras, se está haciendo referencia de contratar alrededor de tres unidades ejecutoras, para lograr desarrollar los proyectos en paralelo. En siete años, prácticamente, se tienen que concretar 55 obras y es un plazo bastante corto y se requiere una toma de decisiones muy rápida. Hace hincapié en que el Fideicomiso, estaría también coordinado con la Comisión de Puesta en Marcha, para lo que es la habilitación de los edificios, una vez que se terminen las obras. Lo que se le está proponiendo a está la Junta Directiva, pues es la que establece las líneas de acción y fue también, la que aprobó el Fideicomiso y es la que tiene el control final del contrato, así como el Comité Ejecutivo y el Comité de Vigilancia. El tema del Comité de Vigilancia ya se discutió, hay un miembro de la Caja, un miembro del Banco de Costa Rica y un miembro mixto. Es la persona que informa del desempeño del programa y el cumplimiento de las cláusulas del contrato. Vela porque la ejecución se realice en los plazos establecidos, los costos presupuestados y fiscaliza la transparencia de las actuaciones de las partes. Además, vela porque las unidades ejecutoras cumplan con sus obligaciones. Todo lo anterior es tomado del contrato de fideicomiso recién refrendado y considera que es una figura importante que se debe conocer y mantener en observación. En síntesis, sería una Gerencia coordinadora que coordine con el Banco de Costa Rica, un Director de Programa y las contrapartes de los tres frentes de trabajo que sería lo que es el BCR. La idea es que la Gerencia coordinadora, en este caso la Gerencia de Infraestructura, designe a un Director de Programa y ese sería, quien esté coordinando con los equipos técnicos y con el Banco de Costa Rica la toma de decisiones, para el desarrollo de las obras. Se requiere que ese Director del Programa, sea una persona con experiencia, el cual tenga todas las condiciones para poder avanzar lo más rápido que se pueda y con la calidad que espera la Caja, esos son los papeles y funciones que desempeñaría. Entonces, la Gerencia coordinadora nombra al Director de Programa y habría que gestionar algunas plazas o más bien, se tendría que pensar en una contratación por terceros, así como la asignación de recursos y la coordinación de las partes interesadas. El Director del Programa sería el que coordina los aspectos técnicos de contraparte, daría el seguimiento de control y evaluación de la administración del Contrato de Fideicomiso y el equipo del programa, son los que se encargan del tema de diseño y los planos.

Sobre el particular, manifiesta el Director Barrantes Muñoz que le queda una duda, en términos de si la Gerencia coordinadora y la Dirección del Programa es personal a cargo del Banco de Costa Rica.

Responde doña Gabriela Murillo que el Banco de Costa Rica, solicita que dentro de la Caja haya un enlace, es decir, algún funcionario con quien se puedan comunicar. Por consiguiente, la idea es establecer ese comunicador con el Banco de Costa Rica. Seguidamente habría un Director del Programa que es una persona tiempo completo.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si esa persona coordinadora que indica don Rolando, es la Unidad Ejecutora o es la Gerencia coordinadora del Proyecto.

Al respecto, apunta don Rolando que el Comité Ejecutivo es un órgano y otro la Gerencia Coordinadora. Consulta don Rolando Barrantes sí como Institución se está contratando un fideicomiso, le parece que lo que se tiene que hacer es vigilar que el Fideicomiso cumpla la encomienda que se le hace y no se involucre en la operación.

Responde doña Gabriela que así es.

Añade el Lic. Barrantes Muñoz que si se involucran en la operación, se estaría transgrediendo un elemento básico de responsabilidad en el momento de evaluar y pedir cuentas y resultados. Considera que la participación institucional tiene que ir más en la línea de la dirección, en el sentido de que se cumpla la vigilancia de la coordinación, más nunca de la ejecución.

Sobre el particular, señala la Arq. Murillo que la ejecución del Fideicomiso, estaría a cargo del Banco de Costa Rica y lo que vendría a hacer el Director del Programa, es decir, una persona que estaría por parte de la Caja a tiempo completo, con todo el paquete y haciendo las aprobaciones que solicita el Banco de Costa Rica, pues éste solicita aprobaciones.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que sería como una contraparte institucional operativa.

Indica doña Gabriela Murillo que así es.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque lo que sucede es que la Gerencia coordinadora, es a la vez la Gerencia de Infraestructura.

Indica doña Gabriela Murillo que, entonces, quién podría ser la contraparte del Fideicomiso, puesto que el Banco de Costa Rica lo que les va a pedir, es que se les apruebe los planos, que se reciban las obras y, además, sea en plazos muy cortos.

Reitera, don Adolfo Gutiérrez que, entonces, la Gerencia de Infraestructura sería juez y parte.

Al respecto, indica la arquitecta Murillo Jenkins que ella no estaría haciendo el diseño de los planos, ni los estaría firmando.

Señala don Adolfo que, entonces, la Gerencia que decidirá sobre la infraestructura de la Caja, es la Gerencia de Infraestructura. En ese sentido, cuál es el mecanismo que se está utilizando, el Fideicomiso y quién le da las órdenes, la Gerencia de Infraestructura. Por ese aspecto, es que tiene un tema conceptual de control cruzado y lo indica, no solo por los intereses de la Caja, sino en protección de los mismos funcionarios, quienes van a estar involucrados en el proceso.

Aclara la señora Gerente de Infraestructura que la parte técnica tiene que tener una solidez y una capacidad de respuesta, porque si no se va a atrasar al Banco de Costa Rica. Ese aspecto es lo primero, es decir, el coordinador tiene que ser un profesional quien pueda entender del negocio, en el sentido de qué está sucediendo. Un proyecto donde el coordinador empiece, por ejemplo, dentro del Fideicomiso y se desplomó una grúa y dos trabajadores tuvieron lesiones, ese caso ocurrió en la UCR. Entonces, el tema hay que entenderlo, en términos de cómo funciona toda la parte de salud ocupacional dentro de los proyectos y ese asunto lo va a manejar el Banco de Costa Rica.

Indica don Adolfo que esos casos corresponden a la parte técnica en esos términos, la parte técnica le indica al Banco de Costa Rica qué se necesita en salud ocupacional. No tiene que ser la Gerencia de Infraestructura como coordinadora la que lo indique.

Continúa la Gerente de Infraestructura y anota que en un Contrato de Fideicomiso, es muy claro que las instrucciones al fiduciario, se las da el Contrato del Fideicomiso, por lo que ya están escritas todas las instrucciones al Banco de Costa Rica, es decir, no es la Gerencia de Infraestructura la que impuso esas instrucciones, es un tema que se trabajó y estuvo involucrada también la parte financiera, la parte jurídica y la parte operativa. Se presentó ante la Junta Directiva y las instrucciones al Banco de Costa Rica, se le dan a través del Contrato de Fideicomiso. De hecho de esas instrucciones ninguna persona se puede salir, ni ella, ni ninguna de las otras Gerencias puede hacerlo. Otro aspecto que considera importante indicar, pues son situaciones que se presentarán de inmediato al Banco de Costa Rica, es que hay que darle la orden de inicio en 15 días hábiles después del refrendo del Contrato y vencería este jueves. Además, hay dos meses para estructurar el cartel, para la contratación de la Unidad Administradora del Proyecto y es una responsabilidad de la Institución. En ese sentido, la Caja tiene que aprobar el cartel, el cual es hecho por el Banco de Costa Rica y, repite, la Institución lo tiene que aprobar. Además, en 60 días naturales posterior a la notificación del inicio, se tienen que presentar 53 informes de presupuesto del proyecto, así como la programación de los desembolsos. Por lo que se tiene que presentar toda la programación de los proyectos de desembolsos y el plan de cada uno. En cuatro meses posteriores al refrendo, hay que enviar todas las especificaciones técnicas, los terrenos y es lo que se requiere, para que el proyecto pueda ir avanzando -equipo, condiciones ambientales y tecnología- y hay que entregarlo en cuatro meses posteriores al refrendo.

Respecto de una consulta de don José Luis, señala la Arq. Murillo que el Banco de Costa Rica, va a pedir en el caso de las sucursales, si hay prototipos y cuál es el plan funcional. En cuanto a si están incluidas las sucursales en el Portafolio de Proyectos, en el Contrato de Fideicomiso no están todos los proyectos, solo para unos lugares.

Consulta el Director Barrantes Muñoz si se tiene una definición de política, pues considera que la Caja debería tener algunos prototipos de sucursales, en el sentido de que tengan una identidad propia, pues esos aspectos que implican gastos en diseño, entre otros. La pregunta es si las sucursales y áreas de salud, están ya están definidas en prototipos o no.

Responde la arquitecta Murillo que la Gerencia de Infraestructura, diseña prototipos; entonces, se tienen definidas Área de Salud tipo I), tipo II) y tipo III), pero todavía de sucursales no hay.

Solicita el Director Devandas Brenes que se le aclare en cuanto a que el Banco de Costa Rica, en tres meses posterior al refrendo, presentará la Política de Inversión del Reglamento del Comité de Vigilancia y el Reglamento de Adquisiciones. Pero en dos meses tiene que presentar un informe de presupuesto del proyecto y la programación de desembolsos; es decir, si no se ha definido la política de inversión, cómo se va a formular el presupuesto de proyectos.

Aclara la Gerente de Infraestructura que la Política de Inversión, no es cómo se van a ejecutar los proyectos. Comenta que ha estado en el Fideicomiso de la Torre de la Esperanza y, básicamente,

los recursos financieros y cómo se van a colocar los fondos y los desembolsos que realiza la Caja, por ejemplo, el Banco de Costa Rica los puede colocar en depósitos a plazo, en qué entidades puede colocarlos, en entidades privadas o públicas. Entonces, la política de inversión depende la forma de los desembolsos.

El Dr. Devandas Brenes manifiesta su preocupación, porque es como que se indicara, por ejemplo, primero se hace un programa de desembolsos y, después, una política de inversión.

La Arq. Murillo Jenkins hace énfasis en que este Fideicomiso tenía un componente de estructuración financiera y era la de las adendas, pero ese componente de estructuración financiera se le eliminó. Entonces, en este momento no hay que hacer una estructuración financiera, si no lo que se hace son desembolsos provenientes de la Caja.

Indica el señor Loría Chaves que él tampoco entiende ese aspecto, ya que si se tiene los recursos económicos para la estructuración financiera, entonces, la titulación se hace para conseguir fondos para invertir en la obra.

Tiene toda la razón don José Luis –indica doña Gabriela– el tema es que el contrato, como fue aprobado por la Junta Directiva tenía los dos componentes, es decir, un fideicomiso de gestión donde la Caja hacía desembolsos y uno de estructuración financiera. Entonces, tendría que ser la Gerencia Financiera la que presente la secuencia, pero hubo al menos cuatro adendas donde esa parte de estructuración financiera, se eliminó del Fideicomiso y de hecho los honorarios del Banco también se eliminaron. Hace hincapié en que la parte de la estructuración financiera no quedó como estaba en el contrato original.

El señor Loría Chaves hace dos consultas puntuales. Los recursos económicos provenientes del Banco Mundial por un monto de cuatrocientos veinte millones de dólares, la Institución tiene una parte de esos recursos que son de la Caja. Primero, esos dineros dónde están y, segundo, si se le han dado al Banco de Costa Rica.

Señala la Arq. Murillo Jenkins que ella no podría contestar esa pregunta.

Recuerda el Dr. Devandas Brenes que se presentará un informe del proyecto y la programación de los desembolsos, piensa que el informe contendrá esa información; es decir, cuando se indica cuál es el papel que desempeña la Junta Directiva y, luego, se indica respecto de los desembolsos.

Comenta la Arq. Murillo que en el Contrato de Fideicomiso, la Junta Directiva tiene una serie de responsabilidades y decisiones que tiene que tomar. Una de las responsabilidades es aprobar el Reglamento del Comité de Vigilancia, el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios y, también, la Política de Inversiones y así es como está actualmente en el Contrato de Fideicomiso. También, existe un tema meramente técnico de especificaciones, es decir, qué es lo que se necesita para la construcción. Lo que es importante es el presupuesto del programa de desembolsos, cuándo se va a requerir que la Caja haga los giros, para hacer toda la programación del Proyecto. Además, esa Política de Inversión en relación con lo que son los informes de presupuesto y los programas de desembolsos; primero, está el programa de desembolsos y con base en él, se diseña la política de inversión.

Apunta don José Luis que él lo observa al revés, es decir, el Banco de Costa Rica tiene que generar la política de inversiones desde antes, pues es lo que se va a indicar cómo se va a invertir el dinero, para que no pierda valor mientras se está construyendo.

Indica la Arq. Murillo que así está definido en el Contrato de Fideicomiso.

Manifiesta la Directora Soto Hernández que este es el momento ideal, para que el señor Subauditor intervenga al respecto, pues ella también tiene algunas dudas.

Señala el Lic. Sánchez Carrillo que tratará de explicar lo que la Auditoría, también ha analizado en relación con este Fideicomiso. Para iniciar por lo más sencillo, la inversión que se logró contabilizar estimada son cuatrocientos setenta y un millón de dólares. De acuerdo con la información que se tiene, con lo que se pretende financiar 73 unidades, entre ellas, 30 áreas de salud, 22 sucursales y el Centro de Distribución de la Gerencia de Logística y así se mencionó hace un momento. El primer punto se relaciona con que hay varias sucursales dentro de estas 22 obras y al respecto, se está haciendo la observación que previo a la ejecución del Fideicomiso, es importante que se tenga claro en qué va a terminar la reestructuración institucional, porque podría resultar que muchas de esas obras, especialmente, las sucursales –aclara que lo indica con reservas porque no conoce el informe final del proyecto de reestructuración y lo que la Junta Directiva vaya a aprobar–, pero se podría estar aprobando unidades integrales de salud y seguridad social, es decir, dentro de una misma área de salud, eventualmente, se podría valorar la posibilidad e, incluso, para un efecto de economía de escala, de incluirse algunas de las sucursales que en el Fideicomiso se están promoviendo. Ese es un primer punto. El otro aspecto señalado por don Adolfo, se relaciona con la contraparte y le parece que a nivel histórico de la Institución, es importante señalarlo, pues algunas de las obras que se han ejecutado, finalmente, de alguna manera han sido sobredimensionadas. Ese aspecto en el sentido de que les parece que sí es importante, que esa contraparte técnica a la Gerencia de Infraestructura, esté definida por una adecuada oferta institucional, la cual les parece que tiene que ir acompañada con estudios técnicos que desarrollará la Gerencia Médica para definirle –en este caso–, a la parte de infraestructura o arquitectura que es la que va a definir un diseño y una obra. Entonces que esté, efectivamente, de acuerdo con la demanda que se tiene en cada localidad, en términos de cuál es la dimensión de esa área de salud.

Concuerda el licenciado Gutiérrez Jiménez con el Lic. Sánchez y agrega que si no va a haber la disponibilidad de recursos, como ilustración, se tendrán los edificios sin especialistas, o sin enfermeras, o sin quién opere los equipos. Aclara que el ejemplo lo está señalando burdo. Pero esa interacción a él no le queda tan clara y concuerda con lo que don Olger Sánchez está indicando.

En resumen –señala don Olger– en cuanto a lo que es el Portafolio de Inversiones de las 53 obras, por lo menos el criterio de la Auditoría –que es una asesoría pues no es un aspecto vinculante–, es que se está claro de que las áreas de salud, efectivamente, en algunas se tiene algún rezago desde el punto de vista de infraestructura y es necesario adecuarlas, para garantizar la calidad en la prestación de los servicios. El otro aspecto al que se quiere referir, de acuerdo con la información que se tenía y fue la consulta que hizo doña Mayra Soto, los fondos del Banco Mundial no se están utilizando para este Proyecto, es decir, básicamente, la figura del fiduciario representado, en este caso, por el administrador es el Banco de Costa Rica, está siendo

financiado con el presupuesto del Seguro de Salud, los cuales son excedentes que han venido reflejando el Seguro de Salud, a lo largo de los años y se están trasladando de títulos valores de corto plazo, la mayoría, a lo que es el fondeo de ese Fideicomiso. Un punto en el cuál considera que sí necesitaría que se le aclare a la Junta Directiva si se corrigió, es que hay un contrato subsidiario por alrededor de tres mil millones de colones. Lo cual se considera que no es pertinente, en virtud de que ya de por sí el Fiduciario está ganando una comisión por la administración del Fideicomiso. Otro aspecto que les parece importante, es el tema de la ejecución, pues se ha previsto que se establezca en siete años, pero también se están estableciendo siete años de contingencia. Considera que esos siete años de prórroga, a los que hizo referencia doña Gabriela, en principio, la Auditoría considera que es excesivo y se debería revisar, dado que genera un incremento en los costos de tres mil millones de colones. Además, les parece importante que se aclare la figura de las Unidades Administrativas de Proyectos, pues son tres; pero no les queda claro si es una Unidad de esa naturaleza del Proyecto por cada uno de los 53 proyectos, o cuál va a ser el alcance que van a tener esas Unidades. Finalmente, el otro punto que no se logra observar, es si esa ejecución del Proyecto, incluye el mantenimiento de la infraestructura.

Refiere la arquitecta Murillo Jenkins que en relación con la oferta y demanda, hay varios acuerdos que se podrían ubicar, en los que la Junta Directiva conoció, sobre todo en el tema de las áreas de salud, lo que son prototipos. Los cuales fueron desarrollados por la Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura, con base en los estudios de oferta y demanda que generó la Gerencia Médica. Recuerda que a esta Junta Directiva se presentó la ingeniera Marielos Gutiérrez e hizo la presentación del tema, por lo que se avalaron los prototipos y ya desde el punto de vista de las áreas de salud, ese tema ya fue atendido. Entonces, no se tiene un riesgo, por ejemplo, de pronto un Área de Salud tipo I), resulte que es tipo III) o se incluyan aspectos que no son, porque ya el perfil de las Áreas de Salud, está definido y está parametrizado. Repite, la Gerencia Médica ya había definido esa oferta de servicios, para cada una de las Áreas de Salud. En cuanto a las sucursales, hay que hacer un trabajo de definición y habría que determinar también, el tema de la reestructuración como va a afectar el perfil de las sucursales. En relación con los otros datos del Contrato, ella preferiría que fuera el señor Gerente Financiero, don Gustavo Picado, quien pueda presentar las explicaciones, en relación con la figura y los cambios que se dieron del Contrato que, finalmente, aprobó la Contraloría General de la República, porque esos aspectos se relacionan con la figura, la forma del fideicomiso y este esquema que es muy novedoso para la Caja, es el que se está usando para el desarrollo de los proyectos. El tema de la prórroga de los siete años, así está estipulado en el Fideicomiso. Esos son los plazos y de hecho en el tema de mantenimiento de igual manera no está contemplado, ese es un aspecto que como Gerencia se le señaló a la Gerencia Financiera que en el contrato no se estaba incluyendo el mantenimiento, pero esos son aspectos que se tendría que discutir con el Banco de Costa Rica, para determinar cómo se subsana ese aspecto. En este momento, se está tomando la propuesta de contrato a partir del refrendo, sobre qué aspectos se visualizaron en el refrendo y los cambios en el Contrato. Reitera, ella preferiría que fuera don Gustavo, quien estuvo en esa fase el que aclare esos detalles, pues la Gerencia de Infraestructura lo que estaría haciendo es propiamente la fase de ejecución. Continuando con la presentación señala que las principales acciones a gestionar como contraparte del Fideicomiso, están las relacionadas con la aprobación y excepción del diseño de anteproyecto, de los planos definitivos, la construcción, la inspección y equipamiento de las obras del programa. Básicamente, serían esos aspectos, ya que en cuanto a las obras, la Junta Directiva de la Caja había decidido sobre esos elementos. Se requiere una

unidad técnica desde el punto de vista de ingeniería y arquitectura, que sea la contraparte. Hace hincapié en que es importante, la toma de decisiones durante la puesta en marcha y se involucre en el proyecto, para que una vez que los proyectos vayan terminando, se vaya a supervisar. Lo cual va a requerir un esfuerzo muy importante de puesta en operación de todo el proyecto.

Apunta el Director Devandas Brenes que las observaciones de la Auditoría, se relacionan con la importancia del Fideicomiso, es decir, para tomar en cuenta esas observaciones, habría que revisar el acuerdo, incluso, con el Banco de Costa Rica y volverlo a enviar a la Contraloría General de la República, es decir, es una preocupación. No conoce si las observaciones que se hicieron, se puede de común acuerdo con el Banco de Costa Rica resolverlas o si requiere una revisión plena del Contrato. Pregunta quién puede aclarar esos aspectos, es decir, fuera una revisión plena del Contrato, con todo respeto, llegaron tarde las observaciones, dado que en este momento, modificar todo el contrato sería muy costoso. Si no es así, le parece que sería prudente, incluso, estudiar si es factible o no, ya que le preocupa que las observaciones de la Auditoría no se consideren.

Al Dr. Llorca Castro le parece que en este momento, correspondería se le solicite a la Gerencia que hizo la contratación, para que aclare esas dudas de la Auditoría. Entonces, sería instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías sobre la dimensión de las obras.

El Subauditor explica que, también, es necesario entender un poco, lo que va a ser la reestructuración institucional, para determinar sí, efectivamente, se mantiene lo correspondiente al portafolio de inversiones.

Agrega el doctor Devandas Brenes que el tema es solamente lo concerniente a las sucursales.

En síntesis –manifiesta el doctor Llorca– que sería solicitarle a la Gerencia que tramitó el Contrato, que explique la parte que se relaciona con contratación y a la Gerencia de Infraestructura, lo concerniente al diseño y la dimensión del Portafolio de Proyectos como tal, así como a las Gerencias que están involucradas con el Fideicomiso.

Indica la arquitecta Murillo que las obras ya están definidas y cuáles son. De hecho hay un acuerdo de la Junta Directiva que las definió. Entonces, se podrían presentar los acuerdos.

Entiende el doctor Fernando Llorca que lo que está indicando la Auditoría, es que es conveniente se revisen esos aspectos, desde el punto de vista técnico y, eventualmente, presentarlo ante la Junta Directiva.

La Gerente de Infraestructura solicita que en el caso de las sucursales, se debería involucrar a la Gerencia Financiera, pues fueron los que las identificaron.

La Directora Soto Hernández manifiesta su preocupación en cuanto al tiempo, ya que al inicio de la presentación de doña Gabriela, indicó que el jueves es el último día que se tiene, para que se apruebe el Contrato del Fideicomiso y se envíe la orden al Banco de Costa Rica para que inicie.

Pregunta el doctor Llorca Castro si este informe que se está solicitando, se requiere para antes del jueves.

Responde el licenciado Sánchez que por el plazo, se tiene hasta el jueves, de acuerdo con el contrato con el Banco de Costa Rica para que se apruebe y se dé la orden de inicio.

Apunta la arquitecta Murillo que el jueves hay que enviarle un oficio al Banco de Costa Rica dando la orden de inicio.

Sobre el particular, manifiesta el Ing. Granados que el tema de la revisión de las sucursales, es un asunto en el que la Gerencia de Infraestructura emitió un documento, haciendo una consulta por el tema de la reestructuración. Considera que no tiene ninguna implicación a nivel de la orden de inicio, ya que es un asunto que se puede ir trabajando y el mismo Contrato, tiene la flexibilidad de que en dado momento, si la Institución quiere no desarrollar una obra, no se desarrolla y no tiene que pagarla. El tema de los siete años, sí ameritaría un refrendo nuevo y un cambio de contrato, porque más bien, fue un aspecto que a nivel de la adenda, se realizó y la Contraloría General de la República, la estaba cuestionando porque se había planteado un plazo adicional mayor a siete años y al final quedó en siete años. Entonces, cualquier modificación de disminución del plazo, requeriría un refrendo nuevo. En cuanto al tema de mantenimiento, como lo mencionó doña Gabriela, se externó la preocupación y ese aspecto, también requeriría una modificación al contrato. Por lo que, eventualmente, se podría trabajar y si fuera necesario, incluirlo o no en el transcurso del fideicomiso, porque sí requeriría una propuesta de adenda al Contrato y se tendría que presentar a consideración de la Junta Directiva para su aprobación, así como ser refrendado por la Contraloría General de la República también.

Aclara el Lic. Sánchez Carrillo que no es que se esté objetando el fideicomiso. La propuesta les parece totalmente válida, con lo que la Auditoría ha venido presentando en relación con la administración de los recursos institucionales, para resolver el tema de infraestructura. Considera que el proyecto de las 30 áreas de salud es importante, para efectos de mejorar la capacidad instalada y la infraestructura de esas áreas de salud, de igual manera coinciden con el Centro de Distribución y Almacenamiento. El punto en el que a la Auditoría le queda la duda, es en la construcción de las 22 sucursales, porque se considera que la Contraloría General de la República no conoce a lo interno, lo que se está haciendo a nivel institucional, en materia de un proyecto tan importante como lo es el Proyecto de Reestructuración y cómo van a quedar definidas las sucursales, porque si no se estaría haciendo una inversión en la construcción de 22 sucursales y sería una erogación significativa para la Institución, pero desde el punto de vista de estructura organizacional y de economía institucional, también, parece importante tener claro sí, efectivamente, se debe hacer la inversión en esas 22 Sucursales. No significa una objeción, pero se debe entender que esa visión se tendría, en el tanto se mantenga la estructura, exactamente, igual a la que se ha mantenido en este momento, con las 72 Red de Sucursales a nivel nacional, las cinco Direcciones Regionales de Servicios de Sucursales, ya que también se estaría incluyendo alrededor de dos o tres, nuevas Direcciones Regionales de Sucursales y ese aspecto, es lo que se está sugiriendo, es decir, se valore de frente a un nuevo estudio o un estudio que se esté haciendo en materia de reestructuración.

Manifiesta la arquitecta Murillo que en cuanto a la propuesta de organización, en lo concerniente indica: “Constituir el Comité Ejecutivo conformado por el Presidente Ejecutivo, el Gerente

Médico, el Gerente Financiero, el Gerente de Logística y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías...” Entonces, por qué la Gerencia de Logística, es porque en el Contrato está contemplado el Centro Logístico. Por lo que la Gerencia Financiera aparte de los desembolsos, es también el creador del Proyecto y la Presidencia Ejecutiva como Órgano a cargo. Además, la Dirección de Planificación Institucional también se había incorporado. Se solicita que la Gerencia tome las medidas necesarias para que atender las diferentes partes y etapas del Fideicomiso, en este momento en la etapa de ejecución, hay que hacer varias aprobaciones, la parte de desembolso solicita las definiciones, hay que definir quién va a ser la contraparte técnica que va a estar al 100% en el Proyecto. Además, se está solicitando que la Gerencia Financiera, designe un oficial de desembolsos que sea la persona que esté a cargo de los desembolsos del Fideicomiso y lleve todo el control de los traslados de fondos entre las dos instituciones. Esa sería la propuesta.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que a él le interesa el tema de la Auditoría, entonces, sería solicitar el informe a la Gerencia Financiera, en cuanto a la parte de la Contratación y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, lo correspondiente al concepto del Portafolio de Infraestructura, es decir, el que esté vinculado al Fideicomiso, porque hay otros portafolios que se relacionan con el Contrato. Además, el informe contemple quien está aportando los fondos, ese punto sería con la Gerencia Financiera. Entonces, la propuesta sería la solicitud del informe y se les tiene que establecer un plazo.

Pregunta el Director Devandas Brenes si lo anterior, no implica que se suspenda el Contrato.

Responde el doctor Llorca Castro que hace un momento el señor Subauditor indicó que ese aspecto es totalmente independiente de la propuesta porque, evidentemente, hay unos plazos a los que están subordinados y tiene entendido que de todas formas, muchos de los aspectos en mayor o menor grado, según han explicado los técnicos, pueden ser subsanables ya sea con adendas o sobre la marcha del Contrato. Es lo que tiene entendido, dependiendo de las modificaciones planteadas, así será el grado de replanteamiento del propio convenio, de una adenda o simplemente una revisión del Portafolio de Proyectos como tal y así es como le queda claro el asunto. También, la Auditoría está de acuerdo con lo que se ha planteado hasta el momento desde el punto de vista de formas y controles externos y los demás aspectos. En todo caso, la solicitud del informe se puede votar, así como hace un momento lo indicó. Entonces, pide que voten los Directores que estén a favor de solicitarle el informe a las Gerencias como se indicó. Agradece la presentación.

Indica la arquitecta Murillo Jenkins que una opción podría ser solicitarle al Banco de Costa Rica, una suspensión temporal del Contrato, mientras se define el tema de la orden de inicio. Entonces, habría que determinar si es posible desde el punto de vista legal del contrato, pues hay que dar la orden de inicio en 15 días hábiles posteriores al recibido del refrendo del Contrato de la Contraloría General de la República.

Manifiesta el Lic. Alfaro Morales que no hay ningún conflicto con esa situación, pues es un tema contractual de las partes, es un asunto menor el de la orden de inicio. Es un asunto esencial del Contrato, por ejemplo, lo es el plazo al que se hizo referencia de siete años es mucho tiempo. Si el Banco de Costa Rica está de acuerdo, no habría ningún problema en que no se dé la orden de inicio del contrato.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y refiere que mencionará algunos aspectos sobre lo mencionado por el señor Subauditor, sobre una de las decisiones que hay que tomar, pues está en función de lo que se viene desde hace días denominando el proceso de reestructuración y cómo va a quedar al final. Manifiesta que en muchas ocasiones ha indicado en términos del Nivel Central y lo que se relaciona con las áreas, no se está en una reestructuración. El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), está haciendo una consultoría con una propuesta para que se defina si se implementará. Entonces, deseaba puntualizar esos aspectos, porque si en este momento, la Junta Directiva sujeta sus decisiones a que se está en un proceso de reestructuración del Nivel Central y además, no se tomarían decisiones, el proceso de reestructuración está colocado en una falacia, porque la Caja no está en un proceso reestructuración, solo se contrató a la UCR para que hiciera una propuesta, se ha recibido el producto I) y II), correspondiente al diagnóstico y las propuestas. Pero no se ha dado un solo paso para la reestructuración y ese aspecto quiere dejarlo claro. El señor Subauditor indica que están de acuerdo, con la construcción de las áreas de salud, pero que sea en función de la reestructuración. Le parece que no se puede considerar esa situación, pues no se está llevando a cabo una reestructuración; aparte de haber aprobado la creación de un puesto de coordinación de las Gerencias. Por lo que ella no puede sujetar sus decisiones a un proceso que no existe. Se disculpa por repetirlo varias veces, pero quiere que quede constanding en actas. Lo que se tiene es un estudio de la UCR que va avanzado y se han realizado un par de sesiones, en las cuales se ha discutido, largamente, sobre la falta de claridad en algunos aspectos que plantea el estudio. Entonces, no se tiene el producto final, se tienen dudas y críticas a lo que se ha planteado y en ese sentido, cree que ese proceso no se debe considerar para tomar decisiones.

Al Director Loría Chaves le parece que el Proyecto de Reestructuración es de gran importancia, sin duda alguna y se necesita que se implemente, fundamentalmente, por las áreas de salud que tanto urge en el país. Todos los Directores conocen que hay áreas de salud que están muy deterioradas y otras que no existen, por lo que el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario es muy importante. Sin embargo, su preocupación es en el sentido de si en el Comité Ejecutivo, están todas las Gerencias, se supone que es el Órgano al que le van a consultar. Entonces, cree que nombrar a la Gerencia de Infraestructura de coordinadora, tiene un componente que se relaciona, por ejemplo, con tocar las campanas, dar la misa y recoger la limosna. Ese aspecto en las circunstancias donde está el Banco de Costa Rica y lo indicará con transparencia, tiene un fuerte cuestionamiento con el Gobierno Corporativo y los controles internos de ese Banco, cree que requiere que la garantía de la contraparte de este Proyecto esté a cargo – para su gusto– y lo indica porque lo ha observado en otras instituciones, en un experto en proyectos que es un PMO (Project Management Office) y con un elevado peso financiero además, porque el Contrato de Fideicomiso en sí mismo, es un mandato y se necesita a un ente financiero fuerte que no, necesariamente, sea la Gerencia Financiera. Aclara que no está indicando ese aspecto, pero que quede claro que si no es un PMO, el cual es un experto en manejar proyectos, para que esa fortaleza les permita tratar con el Banco de Costa Rica, porque tiene ese gobierno corporativo y es conocido que existe y puede defender a la Institución, fundamentalmente, en los aspectos de carácter financiero. Porque el mandato ya está dado, es decir, el papel de la Gerencia de Infraestructura, al igual que el de las Gerencias Médica y Financiera, son papeles de soporte a partir del Comité Ejecutivo y considera que es muy importante guardar esa independencia del Director de Proyecto, sea quien sea, ya que para él es realmente la contraparte del Fideicomiso. Por otro lado, considera que hay todavía algunos resabios de confusión, en términos de que en este momento se indica que todavía se está buscando el terreno para el Almacén General y la

licitación ya fue declarada infructuosa desde hace cuatro años. Para él, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías no tiene que gestionar al respecto, porque para ello está incluido el Proyecto en el contrato del fideicomiso. Le preocupa que la Gerencia de Infraestructura inicie en un proceso más complicado, ya que está sujeto a más dificultades con la Contraloría General de la República, además, cuando el Fideicomiso lo puede comprar con mucha mayor facilidad, pues se maneja con otra normativa. Si la Gerencia de Infraestructura va a tardar dos años en el proceso de la compra del terreno para el Centro Logístico, el Fideicomiso puede tardar meses. Es ese aspecto es que considera que se debe revisar el asunto, porque a él le preocupa que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías termine siendo operativa. Por último, indica que observa muy bien el Comité Ejecutivo, pues las Gerencias están contempladas, son a los que se les consultan, además, van a terminar los procesos. Reitera, le parece inconveniente el papel que puede desempeñar la Gerencia de Infraestructura “tocando las campanas, dando la misa y recogiendo la limosna”. En síntesis, cree que un PMO puede estar en manos de la Presidencia Ejecutiva o en el Comité Ejecutivo, pues de todas formas va a depender del Comité Ejecutivo. Un PMO muy fuerte al final termina siendo una Unidad Ejecutora también; aunque entiende que ese PMO se tiene que fortalecer con algún funcionario de la Gerencia de Infraestructura. Por otra parte, le preocupa lo que indicó don Mario Devandas sobre los tiempos que están cruzados en las responsabilidades del Banco de Costa Rica, pues considera que la Caja los podría resolver vía contrato negociándolo, no determina ningún problema al respecto, pues considera que sí hay incongruencias, se pueden solucionar negociando. Lo que estima que es importante es que no se tenga más adelante, una especie de contraparte que sea juez y parte en el Contrato como lo indicó don Adolfo. Considera que esos proyectos, en los lugares donde conoce que se gestionan, son manejados por expertos en proyectos y tienen un elevado contenido financiero, para que se pueda tener control financiero del asunto. En manos de quién esté ese PMO, le parece que tiene que ser el Comité Ejecutivo.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que en este momento que se está discutiendo esos aspectos, cuando él observa una Gerencia coordinadora, tiene la ventaja de que primero, no lo puede conocer todo y aquello que no conoce, se hace acompañar de quienes sean los técnicos para resolver. Pero el ejemplo que mencionó doña Gabriela, en el sentido de que el Gerente coordinador debe conocer de salud ocupacional, en la Institución se tienen técnicos en esa materia, los cuales les indicará qué es lo que se tiene que hacer. A él lo que le preocupa, es que para aquellas personas que no entiendan qué es el Fideicomiso –aclara que lo está indicando para que quede constando en actas, porque está seguro que los señores Directores lo conocen-, el Fideicomiso tiene la virtud de que es un contrato donde las normas están establecidas, al Fiduciario por el Fideicomitente, pues es el marco en el que se desarrolla. También hay un autor mexicano que indica qué se puede hacer con el Fideicomiso y es la imaginación y lo indica, porque él hizo su tesis en el tema de Fideicomiso. Entonces, el Fideicomiso tiene la virtud de que se puede introducir todo aquello que se puede imaginar y es lo que regla esa figura, es más, el Fideicomitente en términos generales puede, incluso, modificar el texto en principio de lo que se indica. Además, está acompañado de algunas otras cuestiones como el refrendo de Contraloría General de la República, entre otros. Pero lo señala para que quien consulte el acta, observe que es muy importante. La normativa está planteada en el Fideicomiso y la ejecución es otra situación. Entonces, no desea observarse el día de mañana involucrado, en cuestiones operativas y de ejecución, ya que el último responsable del Contrato es el Fiduciario. Sí cree en lo que han indicado algunas personas, que debe de tener como accesorio, las vías de auditoría y de control que el mismo Fideicomiso demanda, ya que son proyectos de muchísimo dinero y

donde van a existir más de una consulta y por supuesto, por la dinámica de los Proyectos y por el devenir del Fideicomiso mismo, se necesita. Por ejemplo, hay que tener cautela con las telas delgadas, porque un aspecto es la ejecución y otro es el Fideicomiso. Por ejemplo, cuando a él le indican que los planos deben ser aceptados por la Caja, a través de la Gerencia de Infraestructura, no tiene ningún problema de que los entes técnicos sean los que acepten el producto, pero cuando se indica que la misma Gerencia es la que define los planos y es la que está de alguna manera, llevando a cabo el desarrollo del Fideicomiso, le parece que se tiene que tener algún tema de control. Por otra parte, coincide con el señor Subauditor en que quien define las necesidades, quien le establece los límites a todos esos proyectos, es la Gerencia Médica y los servicios de salud que se quieren prestar. Recuerda don Adolfo que en un momento determinado, cómo había una concepción tanto en el Hospital México, como en el Hospital de Niños, de una infraestructura un poco más allá de lo que se pretendía y no era lo necesario, si no lo ideal. Entonces, en aquel momento, se reformularon los proyectos, porque parte del problema que se tenía era que los recursos no estaban, entonces –expresa don Adolfo– no quiere edificios sin llenar, edificios muy bonitos subejecutados, a modo de ejemplo, como hace muchos años sucedió en algunas de las infraestructuras de esta Institución. Entonces, estima que debe existir un acompañamiento, por lo que además de la Gerencia de Infraestructura, debería de estar también la Gerencia Médica. Además, una de sus grandes preocupaciones es el tiempo, porque no le quedó claro, se indicó que había alguna sanción o algún costo, repite, no tiene claro qué implica. Hace hincapié en que salva la responsabilidad del señor Presidente Ejecutivo, porque no sería justo pretender que con la dinámica que ha habido, últimamente, en la Junta Directiva se le recargue la responsabilidad a él, pero sí considera que no puede ser posible que se presente un tema tan significativo y con tantas aristas, por ejemplo, le pongan en la cabeza, nuevamente, el revólver y les indiquen que se tiene que aprobar para la propuesta de acuerdo para el jueves, pues a él se le hace difícil tomar una decisión. Particularmente, cree que con la dinámica que está viviendo el país y con la misma situación del Banco de Costa Rica, él tiende a dividir un tema con el otro, posiblemente, si se hubiera conocido que se iba a estar en esta situación, no se hubiera escogido al Banco de Costa Rica, pero lo cierto es que ya se seleccionó y tampoco el Banco de Costa Rica, puede ser desestimado solo por una situación específica de un préstamo, con una serie de situaciones políticas alrededor, pero lo cierto es que a pesar de la situación, el Banco de Costa Rica continúa con el Contrato del Fideicomiso. Este no es un banco privado, es un banco estatal que tiene el respaldo del Gobierno y del Estado. Es por ese aspecto que considera que los controles cruzados se deben mantener. Reitera su preocupación, porque estima que es inoportuno que todos los controles estén dentro de la Gerencia de Infraestructura y no desea concluir, sin indicarle al señor Subauditor que lo que manifestó en términos generales, como la respuesta que hace doña Marielos y él comparte respecto del proceso de reestructuración, pues lo que se tiene es una propuesta. No se puede indicar que se tiene una reestructuración en gestión, en este momento, lo que se tiene es una propuesta y con sinceridad, cree que esta Junta Directiva logre observar concreto el proceso. Sí estima que se dejarán planteados algunos derroteros relacionados con la reestructuración, pero como bien lo indicó doña Marielos, no se tiene un resultado, ni un producto final, ni una cuantificación, ni aspectos jurídicos determinados. Ni el mismo CICAP en este momento conoce cómo reformular el Proyecto, ni cómo se van a incorporar algunas de esas críticas al proceso. Hace énfasis en la palabra proceso, no reestructuración per se, ya definido. Entonces, no desea dejar de coincidir con lo que indicó doña Marielos Alfaro, ya que se tendrían que preocupar, porque se debería tener para todo, una reestructuración ya definida, cuando lo cierto del caso, es que el proceso va a ir avanzando poco a poco y viene en un proceso, es decir, toda esta infraestructura no es que

mañana va a estar lista. Si no que van a pasar muchos años para que esté y considera que a quienes les corresponda venir a gestionar esta Junta Directiva, tendrán que ir integrando un proceso con el otro y es lo deseable, es decir, que la reestructuración se determine con esos esfuerzos, como también con la formulación que mencionaba don Mario, en relación con todo lo que se está gestionando en la Comisión de Salud. Por otra parte, con el Proyecto del ERP (Financiero, Administrativo y Logístico) y la parte de tecnología, es decir, todos estos procesos son articulaciones y se tienen que integrar para que se comuniquen entre sí, no son feudos, no son ideas disgregadas, sino que tienen puentes entre sí que deben estar comunicados.

Señala la Directora Soto Hernández que el Comité de Vigilancia o Comité Ejecutivo, también tiene incorporada la Gerencia Médica.

Indica don Adolfo que sí, pero la Gerencia coordinadora desempeña –a su entender– un papel muy especial que en el diario vivir, va a ejercer el mandato en el Fideicomiso. El Consejo del Comité Ejecutivo se eleva a grandes temas, pero no va a estar en el diario vivir.

Manifiesta el Director Devandas Brenes que está un poco confundido, ya que de este tema conoce muy poco. El Fideicomiso tiene un diseño que lo hace el Fideicomitente, entonces, ya se hizo y están diseñados todos los aspectos financieros, entre otros. Tiene luego el componente de la ejecución de la obra, para la cual fue creado el fideicomiso. Entonces, la parte sustantiva del Fideicomiso es la construcción y el desarrollo de las obras. El otro aspecto es la parte que ya está negociada y discutida en términos de cómo van a ser los costos. Por lo que considera que siendo la parte sustantiva de construcción, debe ser la Gerencia responsable la que asuma la coordinación.

Explica don Adolfo Gutiérrez que la parte sustantiva es el contrato, no la ejecución.

Indica don Mario Devandas que ya el diseño está hecho, éste indica cuánto va a costar, cómo se van a manejar los recursos financieros. Repite, el asunto del financiamiento está diseñado, entonces, ya los expertos en finanzas de la Caja, cumplieron su tarea y considera que lo hicieron bien, pues don Gustavo Picado presentó ese tema y todo el proceso que se hizo, para contratar a un Fideicomisario. Entonces, se va a ejecutar el fideicomiso conforme a reglas financieras negociadas y discutidas, no es que se van a reelaborar esas reglas, pues están definidas. Entonces, lo que corresponde en este momento, es la ejecución de la obra, entonces, cómo se va a responsabilizar la ejecución de la obra, por ejemplo, a una persona que no conozca del tema y le parece que no es lógico; porque le van a presentar planos, se les va a hacer señalamientos de infraestructura, entonces, no se puede responsabilizar a un experto en finanzas. Entonces, se le tendrá que pedir a un experto en construcción que les dé su criterio. Considera, sinceramente, que así como está ese diseño, la Gerencia coordinadora debe ser la Gerencia de Infraestructura, porque le parece que el tema es por antonomasia; además, hay debajo un Director del Programa. En cuanto al tema de las sucursales, no es solo el asunto de la reestructuración, pues se ha estado discutiendo, si de acuerdo con el avance de la tecnología, se va a seguir teniendo esos aparatos tan grandes en materia de sucursales, cuando los pagos y demás se podrían gestionar de otra manera. Por ese aspecto, él insistió y le parece que es posible que se le presente a la Junta Directiva un cronograma de obras, en el que se le dé prioridad a la construcción de las áreas de salud, ahí no hay discusión, más bien la preocupación es que en siete años, lo que hace un momento se indicó como Área de Salud tipo 1), ya habría que cambiarla porque, eventualmente,

ya sería un Área de Salud tipo II). Por ese aspecto, considera que el tema de las sucursales se puede subsanar, en alguna medida, discutiendo el cronograma de obras, es decir, la Caja como dueña de ese Fideicomiso, se podría indicar cuáles son las prioridades de las obras y concentrarse en las áreas de salud y dejar el margen, para las reflexiones y cambios que se puedan hacer en relación con las sucursales. En resumen, considera que la Gerencia coordinadora de este Proyecto debe ser la Gerencia de Infraestructura, pues es lo razonable. En el Comité Ejecutivo están todos los otros expertos y la Gerencia Médica definió las áreas de salud y los perfiles que tienen que ser ejecutados en las obras de construcción. El único componente que no se conoce si lo agregaron y es otro aspecto distinto, es el tema de que se ponga mucho énfasis, en esas construcciones y en los aspectos ecológicos, porque tuvo la oportunidad de conocer el nuevo EBAIS de Tirrases, dado que lo invitaron los señores de las Juntas de Salud. Por lo que corroboró que, efectivamente, es una construcción como de hace diez años y no se toma en cuenta, todos los aspectos de iluminación natural y de ventilación. Le parece que, incluso, el tema de los paneles para autogenerar la electricidad propia, no conoce si ese tema está incluido en el Fideicomiso, pero lo hace como un señalamiento.

Indica el doctor Fernando Llorca que se pueden incluir esos señalamientos que indica don Adolfo, relacionados con el financiamiento, pues sería un lineamiento general; entonces, que se tome en cuenta esos aspectos.

El señor Subauditor manifiesta que tal vez se ha confundido su intervención, en el sentido del tema de la reestructuración, dado que, efectivamente, el proceso de reestructuración no es legitimado bajo ninguna circunstancia. Es un proceso que está en marcha y, efectivamente, no hay certeza de que se logre concretar. No obstante, deja en manifiesto que su interpretación es en relación con las sucursales, pues va más en la línea de que la Gerencia Financiera, le debe de garantizar a esta Junta Directiva que, efectivamente, se tienen los estudios técnicos de esas 22 sucursales, los cuales respaldan para que la Junta Directiva, tome una decisión en ese sentido, en virtud del compromiso de cuatrocientos setenta y un millón de dólares, pues es lo que significa en el fondo, el Fideicomiso administrado por el Banco de Costa Rica. Además, se reitera que para efectos de la Auditoría, así se ha señalado en los informes, la necesidad urgente e impostergable del fortalecimiento de la infraestructura de las áreas de salud, siendo las que aportan de manera directa, lo que es la prestación de los servicios de salud a los costarricenses.

Indica el doctor Fernando Llorca que él lo que tiene es la propuesta de acuerdo que indica: *“aprobar la propuesta de organización presentada por la Gerencia...”*. En ese sentido, manifiesta que va a ser transparente, pues se nombra como coordinador al Presidente Ejecutivo y no estará en el proceso durante los siete años, por lo que no recomienda que se nombre a ese funcionario como coordinador, sobre todo porque no se conoce quién va a ser el próximo Presidente Ejecutivo. Entonces, habría que corregir ese aspecto, por lo menos donde se indica conformado por la Presidencia Ejecutiva, adiciona que fue una recomendación de la Asesoría Jurídica. En esos términos, que el coordinador sea la Gerencia de Infraestructura y, también, participe la Gerencia Financiera y, además, debe tener un oficial de pago. Por otra parte, considera que don Adolfo tiene razón en ese aspecto. La Gerencia Médica tiene que estar en el proceso, si no le va a pasar lo que sucedió con el EDUS, pues se piensa solo en conectividad y no en el resultado final y en el caso, no solo se tiene que pensar en infraestructura, si no en el servicio que se le va a dar a las personas, por lo que la Gerencia Médica tiene que ser participativa del proceso. En esos términos, son las dos correcciones que él haría. Ahora bien, él

pondría como requisito un aspecto que don José Luis ha tomado muy en cuenta, es el hecho de que el Director sea un gestor de proyectos, pero el tema no le quedó claro porque se hizo una propuesta de externalizar.

Indica el Lic. Alfaro Morales que al Director del Proyecto, hay que contratarlo y se tiene que definir, las plazas con las que, eventualmente, se necesite contar o si es lo que se externaliza en esa contratación.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que, por ejemplo, don Adolfo ha sido partícipe de una contratación externa, es lo que entendió.

Manifiesta el licenciado Gutiérrez Jiménez que está en la línea de don José Luis Loría y considera que tiene que haber una figura muy fuerte como gestor y como unidad de proyecto. Como bien lo indicó don Mario, la esencia ya está definida, así como los parámetros y en este momento, es la ejecución. Lo que no quiere don Adolfo es que las mismas personas que se relacionen con el desarrollo del Proyecto ejecuten y aprueben.

Indica don Mario que necesita entender si sería un PMO, el responsable de que haga la ejecución del Proyecto.

Al respecto, apunta el doctor Fernando Llorca que sería el Director del Proyecto.

Concuerda don Mario y agrega que ese puesto lo nombra el Banco de Costa Rica.

Corrige el doctor Llorca Castro y señala que no, dado que ese puesto lo nombraría la Caja, pues es la contraparte. Él siempre ha criticado esos modelos, porque duplican la gestión y son así.

Indica don José Luis Loría que en la estructura está el Comité Ejecutivo con las Gerencias, el Jefe de Proyecto que también está ahí, entonces, debe ser la contraparte técnica con un PMO de la Caja, quien es un experto en proyectos con un énfasis en finanzas y estaría dependiendo del Comité Ejecutivo.

Aclara el señor Presidente Ejecutivo que ese nombramiento no se está definiendo hoy, porque de momento él no tiene ninguna propuesta para definirlo. Lo que se está recibiendo es una oferta para el Comité Ejecutivo. Entonces, le parece razonable que coordine el Comité Ejecutivo, con la participación de las otras Gerencias, como hace un momento lo indicó.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que la propuesta del Gerente coordinador o la Gerencia coordinadora, es que sea la Gerencia de Infraestructura.

Indica el doctor Llorca Castro que tiene entendido que ese aspecto ya fue decidido y es el acuerdo que se leyó al principio.

Manifiesta la Directora Soto Hernández que ese coordinador del Proyecto, fue decidido el año pasado por esta Junta Directiva.

Al respecto, indica don Adolfo Gutiérrez que por lo menos no con su voto.

Manifiesta don Fernando Llorca que él no estuvo como Presidente Ejecutivo en ese momento.

Al respecto, indica don José Luis Loría que el Comité Ejecutivo que está coordinado por el Presidente Ejecutivo, están incluidas las Gerencias y debe haber un Jefe de Proyectos y como está planteado, efectivamente, la contraparte queda muy fluida. Luego, ese Director de Proyectos va a necesitar insumos de las Gerencias Médica, Financiera, Infraestructura e, incluso, asistentes de las Gerencias para operativizar la contraparte.

Apunta don Mario que el Presidente Ejecutivo hace un momento propuso en el segundo acuerdo: “... *conformado por el Presidente Ejecutivo que será el coordinador...*” que se indique conformado por la Gerencia de Infraestructura y sea la coordinadora del Proyecto.

Manifiesta don José Luis que le elimina las potestades que se le otorgan al Presidente Ejecutivo.

Indica don Mario Devandas que el doctor Llorca es quien lo está proponiendo y le parece que la parte, puramente, operativa debe ser la Gerencia de Infraestructura. Entonces, si es la coordinadora tendrá que presentar ante esta Junta Directiva, si se va a nombrar a una persona en específico e, incluso, con qué condiciones salariales.

Sugiere don Fernando que se le pueden dar algunos lineamientos sobre el perfil que se quiere y que presenten ante esta Junta Directiva las opciones.

Señala la Ing. Alfaro Murillo que al igual que los otros Directores lo han indicado, ella tiene poca experiencia en Fideicomisos, pero de alguna manera se podría estar confundido, por la contradicción que hay, en el sentido de que todos los aspectos están definidos, en el Contrato del Fideicomiso, pero se está discutiendo aspectos de cómo va a ser la operación, pues la operación va a ser muy clara. El Banco de Costa Rica establece el Fideicomiso y se comprarán los terrenos que se necesitan para las construcciones de acuerdo con las normas establecidas. Los elementos técnicos los da la Institución, pero toda la parte de trabajo de campo y la decisión la toma el Banco de Costa Rica. El tema al que se está haciendo referencia es al de construcciones y se tiene definido qué es lo que se va a construir y están las especificaciones técnicas. Es por ese aspecto que ella no observa dónde es que está el problema o la inquietud, con respecto de quien da el seguimiento técnico en la Institución a la parte de infraestructura y es la Gerencia de Infraestructura. Entonces, desde su punto de vista es la Gerencia que va a coordinar la construcción, entonces, como Miembro de esta Junta Directiva, las acciones que se relacionen con la infraestructura, le corresponde asumirla a la Gerencia de Infraestructura. En el momento en el que exista una diferencia dentro de la administración del Fideicomiso, está segura de que el Banco de Costa Rica lo manifestará y es, entonces, que se tendrá que elevar el caso a una instancia que es el Comité Ejecutivo. Pero, evidentemente, se podría tener un Director de Proyecto, porque hay mucha “letra menuda” alrededor de la ejecución sobre todo, por el monto y el tamaño del Proyecto y por las inversiones, pero nada que se tenga que replantear si lo puede hacer infraestructura o no. Ella no recuerda si se ha votado o no el asunto, pero está segura de que si se votó, ella lo votó así, porque es lo razonable de la construcción que tiene esta Institución hoy día, en cuanto a su estructura organizativa; entonces, no está entendiendo la preocupación. En ese sentido, con los acuerdos que están, tiene claro que una es aprobar la

organización que la Gerencia está planteando. La organización está, un Comité Ejecutivo, se tiene un coordinador que la Gerencia de Infraestructura, pero se había propuesto que fuera la Presidencia Ejecutiva. Ella no está de acuerdo en que sea la Presidencia Ejecutiva, porque considera que no es lo que corresponde, sino que le corresponde a la propia Gerencia, ya que es el área de “expertice” y desde el punto de vista gerencial, ha sido asignada a esa Gerencia y a partir de ahí, hay un Comité que para los efectos de temas que pudieran surgir de inquietud, el Comité lo integra todas las otras Gerencias. En esos términos, la Gerencia como coordinadora, tomará las medidas para que de acuerdo con lo que se está planteando, así como la atención de alcances y las responsabilidades adquiridas por el contrato, conformar la Unidad del Programa, porque no existe dedicada en un 100% a ser la contraparte institucional y nombrar al Director de la Unidad Ejecutora. Normalmente, todo este tipo de proyectos desarrollados por cualquier vía, pero también por la vía del Fideicomiso y se tiene una Unidad Ejecutora y ahí está. Entonces, quién la va a conformar, en el punto 3) de la propuesta se indica que es la que conforme la Gerencia y sea la parte Institucional y va a ejercer todas las labores de administración del Contrato de Fideicomiso, junto con el equipo de trabajo que le brinde apoyo a su gestión, deberá presentar informes trimestrales y demás, esa es la estructura. Hay una unidad de proyecto que tiene que ser conformada en el momento, entonces, que se decida si se le da a la Gerencia de Infraestructura, el pase para que lo haga. Luego, se instruyó a la Gerencia Financiera para que se designe de forma inmediata de tiempo completo, un oficial de desembolsos que forme parte de la unidad técnica contratante y haga el control de giros y gastos. Con ese aspecto, se da por atendido lo que se había decidió el 11 de enero del año 2016. Para ella está claro y quisiera que lo que no lo esté, se indique para ella conocer a qué se está haciendo referencia, ya que en su limitado entendimiento está claro.

Indica el Dr. Devandas Brenes que él está de acuerdo con lo indicado por doña Marielos y le parece que, incluso, está resuelta la preocupación de don José Luis.

El señor Loría Chaves cree que le entendieron y no le van a entender tampoco, es decir, él tiene una preocupación que la manifestó, claramente, la semana pasada con unos acuerdos y en este momento. En primer lugar, cuando se expuso el proyecto hace algunos minutos, había confusión en algunos temas y él indicó que le parecían que eran salvables. Además, señaló que no es conveniente que la Gerencia de Infraestructura sea y repite, por ejemplo, la que toque las campanas de la misa y recoja la limosna. Le parece que en el control interno y en la transparencia que debe de haber en proyectos tan grandes, la contraparte para él debería ser el jefe de proyectos y, entonces, le correspondería al Comité Ejecutivo que le dé seguimiento y para que todos los reportes o insumos que requiera el Proyecto se lo den desde ahí. Por último, quiere indicar que le parece que las responsabilidades de la Presidencia Ejecutiva no pueden ser delegadas. Entonces, si se quiere delegar pues bien, pero no va a apoyar esa propuesta. Entonces, le parece que esta propuesta no la votaría hoy.

Pregunta don Fernando Llorca que si el señor Loría Chaves, se sentiría más satisfecho si el Presidente Ejecutivo coordinara el Comité Ejecutivo.

Responde don José Luis Loría que sí.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que, entonces, él estaría dispuesto a atender esa solicitud de don José Luis.

Sobre el particular, indica el Subgerente Jurídico que no es una obligación, es decir, ni por Ley, ni por emisión le corresponde al Presidente Ejecutivo asumir esa responsabilidad, es un aspecto que es de oportunidad y conveniencia que se decide en esta Junta Directiva.

Señala el Director Loría Chaves que, entonces, sería más o menos como que un Comité Ejecutivo, tenga un Presidente Ejecutivo pero no lo coordina.

Indica don Fernando que no está dentro de las obligaciones del Presidente Ejecutivo. No obstante, la preocupación que él observa es la temporalidad. Habría que indicar Presidencia Ejecutiva, a lo mejor don José Luis se sienta más cómodo. Manifiesta que ese es el problema de siempre que no hay continuidad. Pregunta si mejor se determina un Comité Ejecutivo, coordinado por quien designe la Presidencia Ejecutiva.

Manifiesta el Dr. Devandas Brenes que lo que sucede, es que la responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva, es velar porque se cumplan los acuerdos de la Junta Directiva.

Apunta el doctor Llorca Castro que como indica don José Luis, lo importante es no desentender a la máxima autoridad administrativa, porque todavía no le ha terminado de ratificar don Gilberth en una nota que le había solicitado. Pide que se agregue al acuerdo textualmente: “... y *nombrar un Director de la Unidad Ejecutora que ejerza todas las labores de administración y contrato del fideicomiso (tipo PMO, entiéndase un Director de Proyecto)*”.

Sugiere el Lic. Alfaro Morales que se indique para su consideración, al inicio del acuerdo, se debe indicar analizar la recomendación y propuesta de la Gerente de Infraestructura, porque está solo la propuesta, pero entendería que lo que se está indicando, como una recomendación de la Gerencia de Infraestructura.

Agrega el Dr. Llorca Castro que de la Dirección de Planificación, porque también participaron.

Señala don Gilberth Alfaro que en algún lugar del encabezado de acuerdo se indique: “...*así como la exposición y acotaciones hechas por la Gerente de Infraestructura a los planteamientos formulados por la Junta Directiva...*”, es decir, aquí hubo una participación interactiva, los Directores plantearon preguntas, el Auditor y la Gerente de Infraestructura dieron respuestas, entonces, esos aspectos le parece que se deberían incorporar como parte de la toma de decisión.

Pregunta el señor Loría Chaves quién nombra al Director de Proyectos.

Responde el Dr. Llorca Castro que la Gerencia de Infraestructura. Pide que con todas las modificaciones que se han tratado de incorporar, los Directores que estén conformes con aprobar el acuerdo como está planteado que por favor levanten la mano.

Indica don José Luis Loría que votará y justificará su voto, ya que la importancia de este proyecto lo amerita. Sin embargo, considera que el Director de Proyectos debería ser nombrado por el Comité Ejecutivo que es el Órgano responsable de todo el Proyecto.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira del salón de sesiones.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa.

Por consiguiente, habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, en relación con el fideicomiso inmobiliario CCSS/BCR – 2017, *Programa de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud, logísticos y financieros de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)*, analizada la propuesta técnica y la recomendación presentada por la Arq. Murillo Jenkins, y el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional, y tomando en consideración las aclaraciones y respuestas de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías a los planteamientos hechos por los señores Directores y el señor Subauditor, con base en lo descrito en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario con el Banco de Costa Rica, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA**:

- 1) Aprobar la propuesta de organización presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección de Planificación Institucional para la organización de la contraparte institucional de la Etapa de Ejecución del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS DE LA CCSS.
- 2) Constituir el Comité Ejecutivo, conformado por quien designe la Presidencia Ejecutiva, quien será el coordinador; la Gerente Médico, el Gerente Financiero, el Gerente de Logística, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y el Director de Planificación Institucional, para que, de acuerdo con los roles definidos, participen activamente en el desarrollo de las actividades propias del fideicomiso, de modo que lleven a cabo con la celeridad requerida y aporten al Banco de Costa Rica todos los requerimientos, necesarios para avanzar en la ejecución del fideicomiso.
- 3) La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como Gerencia Coordinadora del Fideicomiso CCSS-BCR, deberá tomar las medidas requeridas a partir de este acuerdo, para la atención de los alcances y responsabilidades adquiridas con el contrato de fideicomiso, y conformará la unidad del programa dedicada 100% a ser la contraparte institucional y nombrará un Director de la Unidad Ejecutora que ejerza todas las labores de administración del contrato de fideicomiso (entiéndase un director de Proyecto), junto con el equipo de trabajo que le brinde apoyo a su gestión. Deberá presentar informes trimestrales ante esta Junta Directiva sobre el avance logrado y comunicar oportunamente la necesidad de tomar decisiones relacionados con la gestión del fideicomiso.
- 4) Instruir a la Gerencia Financiera para que designe, en forma inmediata y a tiempo completo, un oficial de desembolsos para que forme parte de la Unidad Técnica Contraparte y lleve el control de los giros y gastos del fideicomiso.

- 5) Dar por atendido el artículo 8º, acuerdo tercero de la sesión Nº 8819, celebrada el 11 de enero del año 2016.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 14º

Por solicitud del Director Loría Chaves, se deja constancia del texto literal de la comunicación fechada 10 de noviembre en curso, dirigida a los miembros de la Junta Directiva de la Caja, que literalmente se lee de este modo:

“10 de noviembre 2017

Señores

Miembros, Junta Directiva de la CCSS

PRESENTE.-

Con el objeto de que quede constando en actas, deseo manifestar mi preocupación por la toma de decisiones de este Órgano, referente a la aprobación de la nueva Gerencia de Salud.

En primer término el Órgano Colegiado conoce en la sesión del 9 de noviembre, sesión 8937, una propuesta para la creación de la nueva Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales, la cual fue presentada a Junta Directiva sin que los miembros de esta Junta la conocieran de previo.

Dicha propuesta, pretende sustituir, el acuerdo de Junta Directiva de crear una Gerencia General, por la creación de una Gerencia de Salud, como Gerencia máxima sobre el resto de Gerencias.

Preocupa en primer lugar la improvisación de la propuesta que como mencioné, no fue conocida de previo pretendiéndose aprobar maratónicamente en la misma sesión en que se da a conocer.

Por las formas jurídicas pienso que primero debió derogarse el acuerdo anterior de Junta de creación de la Gerencia General, acuerdo que el propio Presidente Ejecutivo dio a conocer por la prensa y del cual estaba enterada la comunidad nacional. La sustitución de un acuerdo por otro no procede y es un mal precedente, toda vez que primero debió derogarse el anterior acuerdo para proceder a tomar un nuevo acuerdo.

Debemos recordar que el artículo 8 de la Ley Constitutiva de la CCSS, establece claramente la responsabilidad de los miembros de Junta Directiva en los siguientes términos:

“Artículo 8.- Los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo y serán por lo mismo, los únicos responsables de su gestión. Por igual razón, pesará sobre ellos cualquier responsabilidad legal que pueda atribuírseles. Serán inamovibles durante el período de su cometido, salvo

que llegue a declararse en su contra alguna responsabilidad legal o que caigan dentro de las previsiones de los artículos 7º, inciso b) y 9º”.

Así las cosas, esta Junta debe tomar sus acuerdos de manera fundamentada y sustentada en criterios técnicos robustos, que permitan las justificaciones adecuadas para los propios miembros y quien quiera que en el futuro lea dichos acuerdos. Ésa es una responsabilidad insoslayable, sobre todo tratándose de la institución más importante del país.

Por otro lado, no es conveniente aún y cuando estemos convencidos de la imperiosa necesidad de contar con una gerencia que articule y coordine la operativa de las demás gerencias; tomar acuerdos con una prisa tal que resulte en consecuencias no deseadas por este Órgano colegiado. Comprendo la buena fe con que se toman las decisiones, pero es menester fundamentarlas debidamente.

Es prudente, que dicho acuerdo sea revisado antes de su firmeza, de forma tal que contenga todos los elementos que le den el necesario sustento”.

ARTICULO 15º

La Directora Alfaro Murillo propone que se prepare una política de gestión ambiental responsable y que, al efecto, se designe a la unidad correspondiente.

Por unanimidad de los presentes, se acoge la moción para incorporar este tema en la agenda y proceder a conocerlo en esta oportunidad.

Por consiguiente, acogida la propuesta de la Directora Alfaro Murillo, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que en el Plan de sostenibilidad financiera se contemple un capítulo ambiental específico sobre una política institucional ambiental responsable, que considere todos los elementos del desarrollo sostenible en lo que compete a la Caja, y que este asunto se asigne a la instancia o instancias que han venido trabajando en el tema, que participen todas las Gerencias y se presente la propuesta en un plazo de dos meses.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 16º

Por unanimidad de los presentes, **se da la firmeza** a los acuerdos adoptados que conciernen a la correspondencia tratada en esta sesión que van del 4º al 11º.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; el doctor Eduardo Cambronero Hernández, Director de Redes de Servicios de Salud; la doctora Rosa Climent Martín, el doctor José Miguel Rojas Hidalgo y la licenciada Margot Darcia Carranza, funcionarios de la Dirección de Redes de Servicios de Salud.

ARTICULO 17°

En relación con la solicitud de prórroga de la intervención al CAIS de Desamparados, solicita la Dra. Villalta Bonilla someter a consideración de esta Junta Directiva, dado que se está elaborando el oficio y revisándolo, respecto del proceso de intervención del CAIS de Desamparados, pues está hasta el 30 de noviembre del año 2017. El documento ya está, pero se tiene muy poco tiempo y se tienen algunos temas retrasados, por lo que consulta si es posible extender la intervención del CAIS hasta el 30 de noviembre próximo, para presentar el informe final.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que es un tema muy importante, porque la intervención ha venido siendo positiva, entonces, dentro de la circunstancia que había a lo que se tiene en este momento, la intervención ha venido siendo positiva. Por lo que le pregunta a doña Mayra si estaría dispuesta a ampliar el plazo, lo mismo le pregunta a don Adolfo.

Indica la Directora Soto Hernández que se necesita discutir el tema.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que la propuesta es en términos de si se puede discutir, como es una moción, sería introducir el tema en la agenda para discusión. Esa es la primera votación.

Se toma nota de que se tratará en la próxima sesión, dado que ésta es una sesión extraordinaria

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-31574-2017, de fecha 7 de octubre del año 2017, que firma la señora Gerente Médico, por medio del que se presenta el estudio de factibilidad para la institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción (se atiende lo solicitado en el artículo 17° de la sesión número 8923).

La exposición está a cargo del doctor Cambronero Hernández, quien, al efecto se apoya en las siguientes láminas:

1)



2)

► La Junta Directiva, en el acuerdo segundo del artículo 17º de la sesión Nº 8923, celebrada el 24 de agosto de 2017, instruye a la administración según se transcribe a continuación:

► **"ACUERDO SEGUNDO:** en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, instruir a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías para que, de acuerdo con la reglamentación vigente presenten, en un plazo de dos meses, un estudio de factibilidad y un plan concreto y detallado que permita demostrar que la Caja Costarricense de Seguro Social puede asumir la prestación de los servicios médicos en las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción. Lo anterior, con el propósito de poder resolver en definitiva lo que a este asunto corresponda".

REFIÉRASE PÁG. 12

3)

► Escenario 1 que indica "La C.C.S.S. asume los servicios en las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan San Diego-Concepción de la Unión de Cartago" (...) "Desde el punto de vista técnico, no existe impedimento alguno para que la institución asuma estas áreas de salud."

► El escenario 2 "La C.C.S.S. compra los servicios a un proveedor externo" y en el indica (...) "La justificación de la compra, debe contener lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva de la sesión 7997 artículo 11 de fecha 06 de octubre del 2005 "Política de la Caja Costarricense de Seguro Social para la provisión de servicios de salud por medio de proveedores externos".

PERTINENCIA

REFIÉRASE PÁG. 12 - OCTUBRE 2016

4)

► La planificación, organización y ejecución de las diferentes etapas de Adquisición de los recursos físicos (Materiales y Suministros, Equipo Médico y Odontología, Equipo de Oficina, Equipo Tecnología y Comunicación).

► Contratación del Recursos Humanos.

► Contratación de Servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia.

► Contratación de la Infraestructura necesaria para albergar las tres Áreas de Salud.

PROCESOS Y SUS ÁREAS DE TRABAJO
REFIÉRASE PÁG. 15

5)

- ▶ Se propone asumir los servicios, manteniendo las áreas de salud de Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción como actualmente están y el área de salud de Montes de Oca fusionarla con el Área de Salud Catedral Noreste.
- ▶ Además, continuar con el servicio que presta el Hospital San Juan de Dios a estas áreas de salud, a saber, la fase analítica y pos analítica de exámenes de laboratorio clínico.
- ▶ Se establece también como supuesto, que para los servicios de mantenimiento (núcleo de Tirases, cuya infraestructura es propiedad de la Caja), aseo, vigilancia, lavado de ropa (en caso de que no lo asuma la lavandería central), mantenimiento de zonas verdes, gases medicinales y eliminación de los desechos bioinfecciosos, se contratarán los servicios

EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SE ESTIMA ENTRE LOS 14 A 23 MESES, SEGÚN EL MARCO DE PROCESOS A DESARROLLAR, MISMO QUE DEBERÁN SER EJECUTADOS POR "EQUIPOS DE DESARROLLO OPERATIVO".
REFIÉRASE PÁG. 17 Y PÁG. 52 Y ANEXOS

6)

- ▶ La institución deberá crear en materia de recurso humano, un mínimo de 395 plazas, a saber, 154 Área de Salud de Curridabat, 119 área de salud de San Juan San Diego Concepción y 122 para fusionar las áreas de salud Catedral Noreste con Montes de Oca.
- ▶ Incluye el reforzamiento de dos Ebais por área de salud, y ajustes al personal administrativo y de apoyo
- ▶ Se definió los montos salariales según puesto, de acuerdo a los salarios pagados a enero 2017, además, el parámetro que se usó para el cálculo de anualidades fue el promedio de anualidades de los funcionarios de la C.C.S.S., que es de 13 años, se realizaron proyecciones a 5,10 y 13 años

RECURSO HUMANO
REFIÉRASE PÁG. 51 - 56

7)

Área de Salud	Núcleos 3 EBAS		Núcleos 2 EBAS		Núcleos 1 EBAS		Sedes Administrativas		Total	
	Nº Sedes	Costo	Nº Sedes	Costo	Nº Sedes	Costo	Nº Sedes	Costo	Nº Sedes	Costo
Montes de Oca	2	€ 3.276.235	3	€ 5.077.341	0	0	1	€ 621.148	6	€ 8.974.724
Curridabat*	3	€ 6.481.740	2	€ 1.803.591	0	0	3	€ 2.462.100	8	€ 10.747.431
San Juan San Diego Concepción	1	€ 1.825.050	3	€ 3.176.761	1	€ 1.206.800	2	€ 2.559.176	7	€ 8.767.787
Total	6	€ 11.583.025	8	€ 10.057.693	1	€ 1.206.800	6	€ 5.642.424	21	€ 28.489.942

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, LA PROPUESTA ES ALQUILAR LOS EDIFICIOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN SIENDO OCUPADOS POR LAS ÁREAS DE SALUD CONTRATADOS POR LA UNIBE
REFIÉRASE PÁG. 58

8)

Tipo de bienes a contratar	Monto en Dólares	Monto en colones	Tipo de contratación	Estudios previos			Contratación		
				Meses	Número de Recursos Humanos	Tipo de Recursos	Meses	Número de Recursos Humanos	Tipo de Recursos
Equipo Médico	\$2.247.827,00	€1.303.739.660,00	Licitación Pública	3	3	Ingenieros en electromedicina	21	3	Compras
Equipo Oficina	\$ 206.874,01	€ 119.986.925,00	Licitación Pública	3	2	Administrativos	16	3	Compras
Equipo de Informática	\$ 290.565,00	€ 168.527.700,00	Licitación Pública	3	2	Ingenieros Inform.	16	3	Compras
Equipo de transporte	\$ 233.250,00	€ 135.285.000,00	Licitación Pública	3	2	Ofina Transporte	16	3	Compras
Total	\$2.978.516,01	€1.727.539.285,00							

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS POR MONTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATACIÓN EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN
REFIÉRASE PAG 75 - 78

9)

Necesidades	Monto en colones	Tipo de trámite	Modelo de contratación	Meses	Recurso Humano
Equipamiento	€ 168.527.700,00	Licitación Abreviada	Servicios Administrados por el ICE	22	2 Ingenieros Informático
			Contratación Directa	16	
Enlaces de comunicación	€ 832.300,00	Compra Directa	Servicios Administrados por el ICE a través proyecto EDUS	22	2 Ingenieros Informático
Instalación de redes	€ 71.035.500,00	Contratación directa de escasa cuantía	Servicios Administrados por el ICE	22	2 Ingenieros Informático
			Contratación Directa	16	
Total	€240.395.500,00				

NECESIDADES INFORMÁTICAS Y TIPO DE CONTRATACIÓN CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN
REFIÉRASE PÁG. 77 - 78

10)

Área de Salud	N° de Agentes de Seguridad	Costo anual
Área de Salud de Curridabat	28,00	19.600.000,00
Área de Salud de Montes de Oca	24,00	16.800.000,00
Área de Salud de San Juan - San Diego- Concepción	28,00	19.600.000,00
Total	80,00	56.000.000,00

Cuadro N° 36 Consolidado del número de personal de Aseo a contratar y su costo en colones, año 2017

Área de Salud	N° personal de Aseo	Costo anual
Área de Salud de Curridabat	7,00	3.325.000,00
Área de Salud de Montes de Oca	8,00	3.800.000,00
Área de Salud de San Juan - San Diego- Concepción	8,00	3.800.000,00
Total	23,00	10.925.000,00

Fuente: Elaboración Propia.

CONSOLIDADO DEL NÚMERO DE AGENTES DE SEGURIDAD EN VIGILANCIA A CONTRATAR Y SU COSTO EN COLONES.
REFIÉRASE PÁG. 65 -66

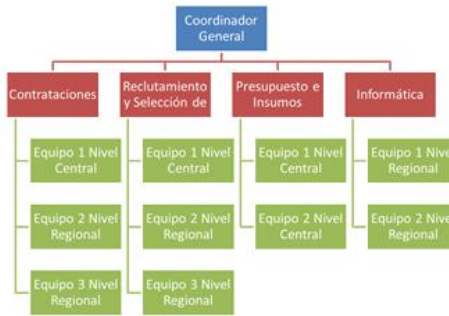
11)

Área de Salud	# EBAIS	KG /EBAIS	Costo
Montes de oca	12	840	1.919.400,00
Curridabat	14	980	2.239.300,00
San Juan San Diego	10	700	1.599.500,00
Total	36	2520	5.758.200,00

Área de Salud	# EBAIS	KG /EBAIS	Costo
Montes de oca	12	492	606.636
Curridabat	14	574	707.742
San Juan San Diego	10	410	505.530
Total	36	1476	1.819.908,00

DESECHOS BIO PELIGROS Y DE ROPA , EN KILOS Y COLONES
REFIÉRASE PAG. 67 - 68

12)



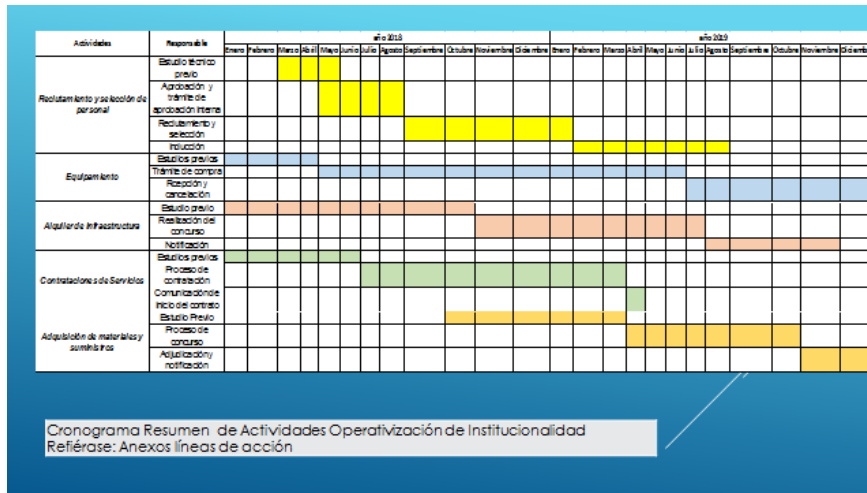
Organización para el desarrollo de los procesos en la institucionalización de las Áreas de Salud
refiérase pág. 79

13)

Tipo de contratación	Cantidad de recursos	Recurso Técnico requerido
Infraestructura	2 equipos	Ingeniero civil, construcción, mecánico Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y de la Dirección Regional de SS Central Sur.
Equipo Médico	3 equipos	Ingeniero en electro medicina Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y Dirección Regional de SS Central Sur.
Equipo Oficina	2 equipos	Ing. Salud Ocupacional. Dirección Regional de SS Central Sur apoyados por el Área de Salud Ocupacional del Nivel Central
Aseo y Vigilancia	2 equipos	Profesionales del Área de Investigación y seguridad Institucional.
Contrataciones varias, lavado ropa, gases medicinales, desechos biopeligrosos, etc.	2 equipos	Administrativos Dirección Regional de SS Central Sur.

Distribución de los Recursos Técnicos necesarios para los estudios previos a las contrataciones en la Institucionalización
Refiérase pág. 78 - 79 Anexos líneas de acción 2.3.4

14)



Cronograma Resumen de Actividades Operativización de Institucionalidad
Refiérase: Anexos líneas de acción

15)

	Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total
Salarios	2.268	2.981	2.254	7.503
Remuneraciones	440	578	437	1.454
Mat y sum no	73	192	109	374
Mat y sum alm	358	494	369	1.221
Gastos indirectos	138	174	124	437
Subsidios	579	514	329	1.422
Alquileres	108	129	105	342
TOTAL	3.964	5.062	3.727	12.753

Costos estimados para la institucionalización de los servicios de salud en las Áreas de salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción, año 2017 (Monto en millones de colones)
13 años antigüedad
Refiérase pág. 90 - 93

16)

	Costo proyectado en las Áreas de salud administradas por UNIBE				Costo en la institucionalización escenario con promedio de 13 anualidades para el IRI			
	Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total UNIBE	Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total
Salarios	1.273	1.482	1.221	3.976	2.268	2.981	2.254	7.503
Remuneraciones Salariales	127	148	122	397	440	578	437	1.454
Materiales y suministros no almacenables	106	100	102	308	73	192	109	374
Materiales y suministros almacenables (en especie)	358	494	369	1.221	358	494	369	1.221
Gastos indirectos	212	220	203	636	138	174	124	437
Subsidios	579	514	329	1.422	579	514	329	1.422
Alquileres	106	120	102	328	108	129	105	342
Utilidad	71	100	68	238				
Total	2.832	3.178	2.516	8.526	3.964	5.062	3.727	12.753

Costo estimado institucionalización y UNIBE en las Áreas de salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción, año 2017 (Monto en millones de colones), 13 anualidades
Refiérase pág. 90 - 91

17)

- ▶ Si se adoptara la propuesta de la institucionalización de los servicios de salud de las Áreas de Salud administradas por la UNIBE, el costo que la CCSS debería asumir estaría representando aproximadamente un 150% del costo que se proyecta para UNIBE.
- ▶ En su mayoría la diferencia en los costos corresponde al gasto asociado con los incentivos salariales, pues comparado con el la UNIBE este gasto representa cerca de un 52% del gasto total, mientras que al ser asumidos los servicios de salud por parte de la Institución, los conceptos salariales pasarían a representar cerca de un 70% del gasto total.
- ▶ En términos absolutos y para el primer año, se proyecta que los gastos asociados con los salarios y remuneraciones, estarían costando a la CCSS más del doble de lo que le cuesta a la UNIBE, destacando el hecho de que mientras mayor sea el período de tiempo, la diferencia entre el gasto que tendría que asumir la CCSS podría ser mayor, toda vez que se incrementa la cantidad de anualidades.

CRITERIO DE LA DIRECCIÓN ACTUARIAL
DAE – 823-1723 OCTUBRE
REFIÉRASE PÁG. 92 – 93-

Manifiesta la doctora Villalta Bonilla que es el estudio de factibilidad, para la institucionalización de los servicios de salud de las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción. El cual fue un acuerdo de la Junta Directiva de la sesión N° 8923, celebrada el 24 de agosto del año 2017, en el que se acordó instruir a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, para que de acuerdo con la reglamentación, presentaran en un plazo de dos meses un estudio de factibilidad y un plan concreto y detallado, el cual permita demostrar que la Caja Costarricense de Seguro Social, puede asumir la prestación de los servicios médicos en las citadas Áreas de Salud. Se expondrá el estudio realizado intergerencialmente y lo va a presentar el doctor Eduardo Cambronero, Director de Red de Servicios.

El doctor Cambronero Hernández recuerda que desde el mes de octubre del año 2016, estaba en la corriente de la Junta Directiva el conocimiento de este tema donde, prácticamente, se había presentado dos escenarios. El primero era que la Institución asuma las Áreas de Salud y el segundo escenario, era ser llevar ese servicio para que la prestación sea por proveedores externos. Hace hincapié en que ese antecedente es importante, porque delimita el derrotero tiempo que para la Gerencia Médica es muy importante. Para efectos propiamente del estudio, se hicieron, prácticamente, en cuatro áreas. La primera, es lo que era la parte sustantiva de organización y ejecución de las diferentes etapas, para la adquisición de los recursos físicos, sean materiales, suministros, equipos y la parte de contratación de recurso humano, así como la de servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia y la parte de contratación de la infraestructura necesaria, para albergar las tres áreas de salud. El estudio está referido a lo que se dio a conocer como procesos de áreas de trabajo, asunto que más adelante se presenta y se empieza a referir en el documento a partir de la página N° 15. Se manejaron varios supuestos, pues al proponer el asumir las áreas de salud por parte de la Caja, se van a seguir manteniendo las áreas de Curridabat, San Juan, San Diego y Concepción, como actualmente están y el Área de Salud de Montes de Oca, entonces, sería fusionada en el Área de Salud Catedral Noreste, fundamentalmente, para favorecer la capacidad instalada que se tiene desde el punto de vista del Área de Salud Catedral Noreste y esa Área, también, ofrece servicios de segundo nivel a las tres áreas. Además, se seguiría con el servicio de prestación de laboratorio y clínico en la fase analítica y post-analítica que hace el Hospital San Juan de Dios a las tres áreas de salud. También se establece como supuesto que los servicios de mantenimiento, aseo, vigilancia, lavado de ropa y

en el caso de que la Lavandería Central no lo asuma y el mantenimiento de zonas verdes, gases medicinales y la eliminación de desechos bioinfecciosos serán contratados. Asumiendo esos supuestos, como parte de las preguntas que se hicieron, en presentaciones pasadas sobre la definición del tiempo, la propuesta de institucionalización, consumiría entre 16 a 23 meses, dependiendo de cuál sea la actividad por revisar. Este tema está bien desglosado tanto en la página N° 17 y subsecuentes y en la página N° 52 y los anexos tienen el desarrollo de la planificación. Hace énfasis en que solo se les va a presentar un consolidado por tema de tiempo. Debe quedar claro que hay que crear 395 plazas por saber. 154 para Curridabat, 119 para San Juan, San Diego y Concepción y 122 para funcionar el Área de Catedral Noreste, con Montes de Oca. Este modelo incluye el reforzamiento de dos EBAIS por área de salud y el ajuste del personal administrativo y de apoyo pertinente para ese reforzamiento. Se definió como montos salariales por pagar en el ejercicio, los salarios pagados al mes de enero del año 2017 y con un marco de 13 años de antigüedad –refiere a la páginas Nos. 51 y 56–, aclara que se utiliza como referencia los 13 años de antigüedad, porque es el promedio general que usa la administración cuando hace estudios de esta naturaleza, ya que es el promedio Institucional. Sin embargo, si existiesen dudas, los señores Directores pueden consultar en esas páginas, donde hay proyecciones a cinco, a diez y trece años, para que se pueda hacer el contraste en esos períodos de tiempo y son muy sensibles los cambios que puedan experimentar. En materia de infraestructura, lo que se propone es alquilar la misma infraestructura que hoy está usando UNIBE, para lo cual se hizo un trabajo de campo dentro del estudio, entonces, se contactaron a todos los miembros propietarios de las instalaciones que hoy está usando UNIBE y todos estuvieron de acuerdo. Por lo que se firmaron actas de compromiso y estuvieron de acuerdo en alquilarle a la Caja, las infraestructuras que hoy estaban ubicadas esas áreas de salud. Hace énfasis en que el costo del alquiler en este momento es de veintiocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos colones mensuales.

La Directora Soto Hernández manifiesta su preocupación, porque la instalación de UNIBE en Curridabat es la misma, es como un garaje incrustado.

Al respecto, la doctora Climent señala que en Curridabat lo que se tiene es alquilado el edificio y se toma el segundo piso.

Indica la licenciada Soto Hernández que es que lo que se observa es la entrada.

Aclara la doctora Climent que la entrada es el parqueo.

Continúa el doctor Cambrero y señala que para la adquisición de la parte de equipo de oficina, equipo de informática y equipo de transportes, básicamente, porque en equipo de informática, el que hoy por hoy UNIBE tiene, ya está entrando en estado de obsolescencia y de la parte también de redes, hay que hacer renovación de esa primera parte. Muestra un cuadro en el que se detalla lo que se ha hecho referencia, básicamente, es una inversión en los cuatro rubros de, prácticamente, tres millones de dólares. El mecanismo de compra, los tiempos que se duraría, la necesidad de los equipos que se necesitarían para la compra que estarían inmersos, en los procesos de compra de esos equipos, los perfiles de esos equipos y el tiempo de duración, tanto lo que es la parte de estudios previos, como la de contratación. Señala que la información anterior está en las diapositivas. Entonces, de la página N° 75 a la N° 78 del documento, por cada uno de los ítemes se observan los tiempos y los recursos más detalladamente. En la parte de

comunicación e instalación de redes, el monto es de doscientos cuarenta millones trescientos noventa y cinco mil quinientos colones. Por otra parte, lo que se relaciona con aspectos de enlace y de equipamiento en redes, de igual manera, están en términos de la duración de tiempo que se pedía de cuánto se duraría y el número de recurso humano a ocupar para esa función. Presenta la parte de agentes de seguridad y personal de aseo, son 80 agentes de seguridad. Recuerda que ese aspecto tiene como supuesto la parte de contratación, son 80 agentes de seguridad con un costo de cincuenta y seis millones de colones anual y el personal de aseo son 23 personas. Esos recursos son manejados por contrato y, prácticamente, son diez millones novecientos veinticinco mil colones el costo anual. Ambos son recursos contratados a través de terceros.

Interviene el Director Loría Chaves y pregunta si esos salarios que están contemplados, corresponden a la contratación de personas externas a la Institución.

Aclara el doctor Cambronero que se refiere a contratación externa.

Apunta el señor Loría Chaves que son salarios muy bajos, piensa que son los salarios de ley.

Indica el doctor Cambronero que son los salarios de ley y en esa parte, se recibió asesoría de las empresas de seguridad y en referencia a los contratos que se manejan en otras unidades, especialmente, en los contratos que se manejan en la Dirección Regional Central Sur. Seguidamente, en relación con la parte de desechos biopeligrosos y el lavado de ropa, recuerda que se asume el cálculo para el lavado de ropa, en el supuesto de que la Lavandería Central no pudiera asumir el lavado de la ropa, entonces, el monto estimado para ese rubro son cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos colones.

Manifiesta la Directora Alfaro Murillo que tiene dudas respecto de los montos. Por ejemplo, en el Área de Salud de Curridabat, son siete personas para el aseo y el costo por esas personas es de tres millones trescientos veinticinco mil colones, pregunta si es por persona.

Responde el Dr. Cambronero que es el costo anual por todos esos trabajadores.

Pregunta doña Marielos Alfaro sí, realmente solo es ese monto, porque si se divide entre 12, el resultado es doscientos setenta y siete mil colones, es decir, ese dato no está correcto.

Apunta el Director Loría Chaves que ese dato es por persona, no por las siete personas.

Indica la Ing. Alfaro Murillo que si es así, entonces, la sumatoria no es correcta y por lo tanto, el resultado final no va a ser ese, pues va a ser más elevado.

Aclara el doctor Cambronero que el monto es mensual.

Manifiesta don José Luis que ese monto más bien parecería por persona. Porque para un empleado ganar tres millones al año es normal, con un salario de 280.000 colones, entonces, ese monto es por empleado.

Indica doña Marielos Alfaro que sí y no. Porque entonces el resultado es de doscientos setenta y siete mil colones, significa que quien presta el servicio, sería un proveedor y la licitación se

denominaría con un precio ruinoso, porque se les paga sobre el salario mínimo. Entonces, las cargas sociales dónde están, repite, es ruinoso, pues se le está cobrando menos de lo que, lógicamente, esa institución avala.

Apunta don José Luis Loría que de todas maneras este es un informe, no es para aprobación.

Continúa el doctor Cambronero y anota que lo que se está proponiendo, es un equipo de trabajo en los períodos que se indicó que iban a estar, prácticamente, los 26 meses, con la figura de un coordinador general y se va a dividir en la parte de contrataciones, de reclutamiento y selección, de presupuesto e insumos y el tema de informática. Para la parte de contratación, son tres equipos; dos de nivel regional, siendo la Región Central Sur la que tiene toda la participación y llama la atención, en que son también equipos centrales, dado que se relacionan con la parte de contratación y mucho con la parte de compra de insumos. Esa parte para la Red es muy importante resaltar, porque se requiere del apoyo del Nivel Central, para poder cumplir con el tiempo esperado para la ejecución del contrato. Para la parte de infraestructura se trabajaría con dos equipos, constituidos por un ingeniero civil y un ingeniero mecánico. De la parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la parte de la Dirección Regional Central Sur. En equipo médico, se requieren tres equipos: un ingeniero en electromedicina de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección Regional Central Sur. En equipo de oficina, se requieren dos equipos. Básicamente, Ingeniería Ocupacional de la Dirección Regional Central Sur y apoyados por las Áreas de Salud ocupacional del Nivel Central. En aseo y vigilancia se requieren dos equipos, con profesionales en el área de investigación y seguridad institucionales. En la parte de contrataciones varias, lo cual se relaciona con ropa y desechos, entre otros. Se requieren, además, dos equipos administrativos predominantemente de la Dirección Regional Central Sur. Esa es la parte que detalló que para la Red de Servicios de Salud, en este momento se estaría haciendo la observación de la necesidad de enrumbar la decisión, porque ya se está ingresando, prácticamente, en un período crítico y fue parte de lo que se les preguntó sobre los tiempos de ejecución. Llama la atención que para cada una de las partes, tiene el componente de estudios previos, la cual es la parte que más consume tiempo y más, tempranamente, se desea iniciar. Idealmente, en el mes de enero del año 2022, esa primera parte y de las partes más críticas como lo es equipamiento, alquiler de infraestructura y la de contratación de servicios, pues es la más importante en cada una de las líneas de acción, como se indicó en los anexos, están cada uno de estos componentes desglosados en todas sus actividades en tiempo y en acciones por realizar. En cuanto a la parte de costos estimados para la institucionalización, el monto en millones de colones, es a una estimación de 13 años de antigüedad y está proyectado a diez y cinco años, entonces, la cifra total es de doce millones setecientos cincuenta y tres mil colones, lo cual corresponde al componente salarial y la parte de implementación, para la parte de inversión para la institucionalización. Otro elemento que se les solicitó, fue que se hiciera el ejercicio de tener lo que hoy está contratado por la UNIBE y poderlo tener. Si bien es cierto, no es un cuadro comparativo y recuerda que la información se está ajustando con el reforzamiento de dos EBAIS por área de salud y con la ejecución de la Institución.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que tiene dos preguntas. La primera es que en el estudio, están contemplados posibles consecuencias de los juicios y de las otras circunstancias.

Responde el doctor Cambronero que así es.

La segunda pregunta – manifiesta el señor Gutiérrez Jiménez-, es si también estaría contemplado una eventual indemnización en los costos si no fuera UNIBE. Porque la licitación de UNIBE es finita y, eventualmente, se tendría que promover otra licitación, por lo que podría ser que esos precios se indexaran. Por lo menos, si se tuviera una proyección que les permita indicar cuánto cuesta el servicio que se presta hoy, pero en “honor a la justicia”, puede ser que el proveedor que se contrata mañana, el costo sea más elevado, entonces, es como para tener esa proyección y compararla contra el costo de institucionalización. Porque tener solo los costos de UNIBE hoy se podría generar un sesgo, si no se hace una proyección de indexación en el tiempo, es decir, se indexa los costos de institucionalización también y los costos de “el posible UNIBE” no, necesariamente, sea UNIBE de nuevo el adjudicatario de una licitación.

Señala el doctor Cambronero que en este caso, tal vez la Dra. Climent podría ayudar. Lo que se podría prever es que si un concurso no se promoviera indexado, saldría en aplicación tomando como base lo que se ha tenido con UNIBE, la aplicación de la fórmula de crecimiento, que es lo que se podría indicar para proyecciones futuras. A precios del año 2017 lo que puede que pese en la proyección de los costos, es si se mantuviera esa proyección de 13 anualidades para los trabajadores.

Al respecto, apunta don Adolfo que se debe considerar ese aspecto en la institucionalización de los servicios de salud de las tres áreas de salud, porque el costo tendría una indexación, pues en la Caja se tienen definidos pluses, anualidades, cesantías y todos los rubros que se conoce que existen después del salario base. Entonces, para ser justos habría también que indexar, no en esa misma proporción, pero en alguna proyección de proporción parecida, dado que se estaría elevando el costo proyectado de las Áreas de Salud administradas por “X” y, también, el costo del escenario de la institucionalización.

El doctor Cambronero le indica a don Adolfo que aun haciendo el ejercicio, se nota que siempre se va a tener el problema de que la estructura de costos fija, siempre es mayor en un lado que en el otro. Entonces, a pesar de que se indexe siempre va a tener un peso estructural significativo, repite, se puede hacer el ejercicio pero un modelo no va a alcanzar a pesar de que se realice.

Apunta don Adolfo que ese aspecto es muy importante, que si es tan contundente como el doctor Cambronero lo está planteando, que quede constando en actas de esa manera, es decir, que un modelo por más indexación no alcanza al otro. Si es que es así y por ese aspecto lo pregunta.

Manifiesta el doctor Cambronero que lo primero que se quería indicar, es que el cuadro que se está presentado no es comparativo, sino que es un cuadro de contraste, un poco por la línea en la que se dirige el señor Director Gutiérrez Jiménez, es decir, si se tiene contratada la UNIBE, es la realidad que se tiene. No obstante, existe la tentación de que se realice una comparación, pero son dos modelos totalmente diferentes, como se paga y como se estructuran los costos y esa parte es muy importante hacerla, porque no querían dejar el mensaje en el producto que exista el sesgo o el estímulo a comparar los costos, puesto que no son comparables, son contrastables en el sentido de que hay elementos en el interior de la estructura de costos que son totalmente disímiles. Teniendo ese aspecto como principio se le solicitó a Dirección Actuarial el criterio, entonces, tal y como está en el documento, ese aspecto lo consideraron importante, pues se hizo en un capítulo aparte. En ese sentido, la Dirección Actuarial indicó que si la propuesta de institucionalización de los servicios de las áreas de salud administradas por UNIBE, el costo que

la Caja debería asumir está representado por alrededor de un 150% del costo que se proyectó para UNIBE. En su mayoría la diferencia en los costos corresponde, a gastos asociados con incentivos salariales que comparado con UNIBE, ese gasto representa alrededor de un 52% del gasto total. Mientras que al ser asumidos los servicios de esas áreas de salud por parte de la Institución, los conceptos salariales pasarían a representar alrededor de un 70%. En términos absolutos y para el primer año, es el ejercicio que hizo la Dirección Actuarial, se proyecta que los gastos proyectados con los salarios y remuneraciones, estarían costando a la Caja más del doble de lo que le cuesta a UNIBE, destacando el hecho de que mientras mayor sea el período de tiempo, la diferencia entre gasto que tendría que asumir la Caja podría ser mayor, toda vez que se implemente la cantidad de anualidades. Por ese aspecto, para que se lograra contrastar la información, se presentaron los tres escenarios con anualidades a cinco, diez y trece. Por lo que si se van a referir a las tablas, se observará que en realidad pese a esos datos, la estructura de costos sigue manteniendo su estructura, entonces, es un problema de la estructura interna.

Pregunta don Adolfo sí se está contemplando en ambos escenarios, los sesgos de todos los juicios.

Manifiesta la doctora Climent que así es. El tema de los incentivos, que no son incentivos médicos, si no los que tienen todos los perfiles. Entonces, la Dirección de Redes de Servicios se reunió con el área competente de la Dirección de Gestión y Administración de Personal para analizar el tema y se elaboraron esas tablas de salarios e indicaron que los incentivos que se les paga a todos los trabajadores, se les incluye todos los perfiles. Al ingresar los incentivos también se tiene que revisar el asunto de las remuneraciones, por ejemplo, vacaciones, incapacidades, aguinaldos, salario escolar, entre otros. Todos esos aspectos están incluidos en el ejercicio institucional. Un tercero no considera esos rubros, pues solo se le incluyó los incentivos médicos, al escenario de terceros, porque es importante pues está pendiente un juicio, es decir, el 22% que se le tiene que incluir a ese salario.

Apunta el Director Gutiérrez que lo que está siendo discutido en juicio se incorporará como proyectado.

Indica la doctora Climent que así es.

Manifiesta el licenciado Gutiérrez Jiménez si así sería en ambos modelos.

Señala el Director Devandas Brenes que siguiendo lo que indica don Adolfo, si se presupuestan 13 anualidades, se tendría que pensar cuanto le va a costar a UNIBE dentro de 13 años. Porque se calculan 13 anualidades al personal que se va a contratar hoy, por lo que habría que hacer la proyección de determinar en 13 años cuánto le costaría otro servicio. Ese aspecto le parece que es importante. El segundo punto, la propuesta de institucionalización plantea ampliar los servicios, entonces, no son comparables de ninguna manera porque lo que tiene UNIBE en este momento, es un tipo de servicio y lo que la Caja está planteando es ampliar los servicios para esas comunidades. Ese aspecto le parece que es importante destacarlo, es decir, no se puede comparar un costo en función del otro, porque se está haciendo referencia de aspectos diferentes. El otro punto que le parece importante y se discutió la vez anterior, es un tema en el que, efectivamente, él puede estar de acuerdo en que la legislación establece cierta rigidez en el momento de hacer contratos. No se puede hacer un contrato flexible que hoy paga y mañana no,

ya que los contratos son rígidos. Le parece que el problema es que con la institucionalización de cualquier EBAIS, o cualquier área de salud, en cualquier momento se le puede dar una instrucción para que atienda A) o B), amplíe o modifique y esa flexibilidad, no se puede tener en otro tipo de contratación. Un ejemplo muy claro es el tema del esfuerzo que se está haciendo en los hospitales de institucionalizar pacientes y enviarlos, para que su seguimiento se de en áreas de salud o EBAIS. Lo cual introduciría un problema con los contratos que no observa cómo se podría resolver, pues hoy se le podría enviar a un EBAIS, por ejemplo, cinco pacientes, o mañana 15 o ninguno y si es una contratación con un tercero, cómo se hace para flexibilizar el cobro. Ese aspecto estaría atentando contra el esfuerzo que está haciendo la Institución, por modificar un poco su modelo de atención. La otra preocupación es en cuanto a la estrategia que aprobó esta Junta Directiva de fortalecer la prevención y la promoción pues, incluso, se tiene unas áreas de indefinición, entonces, cómo se va a desarrollar más la prevención y la promoción. Qué va a significar para los funcionarios esa situación, le parece que incluir esos aspectos en los contratos es difícil, porque está en proceso de definición. Igual sucede con el tema de la atención de la estrategia de atención a la tercera edad que aprobó esta Junta Directiva, dado que es una estrategia que va más allá de la simple atención de la enfermedad y es donde se complica. Es por ese aspecto que cree que hay una serie de problemas que se estaría introduciendo con rigideces que atentarían en contra del desarrollo de las políticas institucionales. Ese es el punto de vista sobre ese tema.

Señala el doctor Cambronero que por mucho tiempo esos aspectos no se incluyeron, lo que se hizo fue un ejercicio de post y contra.

Interviene el Director Loría Chaves y señala que este documento lo estuvo revisando y observó que aporta muchos elementos para la discusión. Coincide en que el asunto no se puede determinar como un contrato, simplemente, con terceros dentro del marco de estrategia institucional, a nivel de la prestación de servicios médicos y a partir de ahí, hacer las valoraciones con más profundidad. Dentro de la estrategia, determinando lo que en este momento es el panorama, hay otros terceros que se relacionan en cómo se involucran hacia la estrategia e, incluso, también determinar qué valores agregados pueden dar, para que se mejore la estrategia de la Institución, porque puede ser que en las Áreas de Salud de Pavas o en Barva se pueda adelantar con más facilidad, porque direccionan los servicios más fácil. Puede ser que la estrategia de la Caja de fortalecimiento, sea más rápida, por lo que él observaría dentro de esta estrategia de la prestación de servicios que se está haciendo, con el reforzamiento del nivel local y será valorarlo después, porque todavía hay tiempo para resolver esos aspectos. Además, desea también indicar que cuando se hace referencia de la estrategia de los servicios de salud y del reforzamiento del nivel local, a él le preocupa algunas empresas privadas como las de aseo y vigilancia. Entonces, también deberían estar involucrados en la estrategia, es decir, cuando en un hospital se analiza el perfil del guarda que está en el Servicio de Emergencias –con mucho respeto para los guardas– se ven como guardas carcelarios que no dejan ingresar a ninguna persona sin razones y le parece que esa visión debe cambiar. También debe involucrar a terceros que están muy extendidos sobre todo en seguridad y aseo, para que se incorpore en la estrategia porque es parte de ella.

En relación con lo indicado por don Mario Devandas, señala la Dra. Climent que si se analiza el contrato que se firmó en el año 2008 a hoy, ha venido sufriendo cambios, pues se ha estado adaptando a la Normativa de la Institución. No es que ha sido tan rígido sino que lo que se

observó es que necesitaba ser fortalecido. Comenta que el año pasado cuando se estaba haciendo el cartel, por un aspecto de que se hiciera la contratación, ella conversó con la Dra. Rocío Sánchez y le indicó que era importante adaptar el cartel al trabajo que se estaba haciendo, con el fin de que un posible contrato naciera a como se está pensando hoy, o bien dejar un clausulado que les permita incluir esas estrategias, en el momento en que estén aprobadas. Entonces, no es que no se pueda, pero lo que se desea es mejorar el contrato de acuerdo con la Ley sin ningún problema. Ese aspecto es importante para no observar que tan estricta es la situación.

La Dra. Villalta Bonilla manifiesta su preocupación en relación con el tiempo, por cuanto este documento fue solicitado en esta Junta Directiva y no se presentó la propuesta a decisión de los señores Miembros del cuerpo colegiado, sin embargo, se está presentando el cronograma. El 17 de febrero próximo, se vence la contratación que se tiene con UNIBE y aun no se tiene el permiso de la Contraloría General de la República para continuar con esa contratación. Se tiene tiempo hasta esta semana y, repite, no ha sido aprobada la prórroga por el Ente Contralor, habría que pedir permiso a la Contraloría General de la República y se supone que antes de ir al Órgano Contralor la adenda al contrato, se tiene que tener la definición de cuál es la decisión que se va a tomar y es un aspecto que está recordando.

El Dr. Cambronero concuerda con la señora Gerente Médico en que se tiene muy poco tiempo, en ese sentido, están pidiendo la colaboración de la Junta Directiva con el tema, de lo contrario se tendría que ingresar en un proceso de difícil manejo, especialmente, con la Contraloría General de la República y, potencialmente, con el proveedor. La última mención que va muy dentro de la reflexión que hacia el señor Director Devandas Brenes es que, efectivamente, el proceso que se inicia a partir del año 2021, es porque hay que recordar que este proceso concluye antes, porque la UNIBE inició el contrato, bajo condiciones muy especiales, después del retiro difícil de la Universidad de Costa Rica (UCR). Con el ciclo que lleva, en los próximos dos años, se va a tener que hacer el trabajo con los demás proveedores y el comentario de la Dra. Climent, se relaciona con ese aspecto. Si el modelo está sufriendo ajustes y la parte contractual permite esa flexibilidad, lo que se haga de este momento en adelante, va a sentar precedentes para los proveedores que se contraten. Por ese aspecto, se deseaba presentar esta buena información y considera que el documento la tiene. Agradece a todos los equipos que se integraron a trabajar, pues dada la coordinación que se ejecutó, se logró ese documento exhaustivo, pese a que no es de gran tamaño, pero tiene la información suficiente para que se logre tomar la decisión.

El Director Gutiérrez Jiménez reconoce el esfuerzo de los funcionarios de la Dirección de Redes y considera que, independientemente, que se presentará, el insumo es muy importante y, además, no ha sido nada fácil. En ese sentido, la Junta Directiva en alguna oportunidad había solicitado esa información, precisamente, para que se Generara la discusión de fondo. En ese sentido, le parece que, independientemente, de lo que los señores Directores definan, lo importante es tener los criterios técnicos que fundamenten, para un lado o para el otro, lo que será una decisión. Pareciera –e indica pareciera porque no quiere adelantar criterio, sin escuchar a los señores Directores y sus opiniones– pero pareciera que es contundente. Entonces, le puede satisfacer a algunos Directores o no la propuesta y a él le generó mucha satisfacción, por lo que desea también señalar la forma de presentar el porcentaje. Por ese aspecto, es que indica que no quiere adelantar, pero está seguro que don Mario tendrá algunos argumentos que serán importantes de escuchar y los comentarios de los señores Directores también. En este momento, adelanta que

no tiene ningún criterio en particular, por ejemplo, se indica un dato de ciento cincuenta millones de colones y le llama la atención, pues por ese aspecto insistió en que se presentaran las proyecciones, las cargas y algunos otros rubros incorporados que podrían ser un sesgo. Asume que hoy no se va a generar la discusión del asunto, porque hace falta varios Directores y le parece que el informe es un cambio y don José Luis indicó que no se tendría que tomar una decisión de este informe. En esos términos, le parece que el estudio migra totalmente a una discusión mucho más profunda, pues es un cambio de modelo, es decir, o se van a institucionalizar los servicios de esas tres áreas de salud, o se va a mantener lo que ha sido por años un experimento, porque ha sido un constante aprendizaje. Si se compara con los años que tiene la Caja, 30 años después se sigue aprendiendo de este modelo. Surgen nuevas situaciones, hay jurisprudencias en los Tribunales que les hacen cambiar los modelos, las comunidades tienen sus propias versiones de lo que son esos modelos, entonces, se ejercen presiones diferentes. Repite, ha sido un aprendizaje diferente y en ese aspecto se debe reconocer, que ha sido de los Gerentes que han gestionado la Gerencia Médica y se han ido adaptando y los equipos también. Hace hincapié que una discusión del tema, le produciría satisfacción hacerla con personas especializadas, por ejemplo, la Dra. Rosa Climent, la Dra. Villalta y su equipo de trabajo. Está muy abierto a escuchar lo que tiene que indicar don Mario, sobre todo de este tema y le parece que él ha expuesto algunos elementos importantes. Hace énfasis en que esta es una discusión sumamente importante, como para que se logre concretar en seis o nueve meses. Por lo que reitera que deben estar todos los Directores presentes, porque puede ser un cambio derrotero muy importante.

La Directora Soto Hernández manifiesta que tiene una duda y pregunta si el contrato de esos servicios con terceros, en el caso de UNIBE es semejante al de las Cooperativas.

Responde la Dra. Climent Martín que así es.

Manifiesta don Adolfo Gutiérrez que él le ha querido dar al tema alguna otra connotación diferente, porque en algún momento cuando se anunció, no se previó la participación de otros agentes. Pero en la sustancia, en esencia sí son iguales a las Cooperativas.

Acota el doctor Cambrero que en el documento hay un capítulo que se denomina estudio de mercado y comenta que este fue un ejercicio que, especialmente, les ayudó mucho. El estudio de mercado son los proveedores que se tienen. Por lo que en la tabla, se hace una comparación de todos los proveedores que hoy se tienen en su contratación y en su diseño. Lo que se debe de advertir, es que el referente general en, prácticamente, todo el proceso, es el producto que se pide en atención integral en salud en el Primer Nivel de Atención. Lo que cambia es que algunos proveedores tienen servicios como Rayos X, como es el caso de COOPESAIN, u otras especialidades como lo es el caso de Tibás. Recuerda que la UNIBE tiene dos particularidades, el Primer Nivel de Atención es puro, no tiene especialidades según la estrategia de EBAIS y, además, UNIBE surge ante una necesidad emergente. No significa que el proceso contractual no fuera, sino que nace, básicamente, por el retiro de la UCR y fue el más conveniente dentro del marco de referencia de costo que en aquel momento la Contraloría General de la República dio. Entonces, la UNIBE fue ganadora del concurso, porque en aquel momento fue la que cotizó de una forma más baja, respecto de lo que cotizaron otros proveedores. Comenta que cotizaron COOPESAIN, ASEMECO y la UNIBE como el primer candidato y ganó la licitación. Era la primera vez que participaba en un concurso de esa naturaleza. En el documento hay una parte que

se denomina estudio de mercado, existe una tabla en la que están las comparaciones de todos y los precios se diferencian por los servicios diferenciados que tienen, no por la estrategia.

Señala el Director Devandas Brenes que ese último aspecto es muy importante. El Tratado de Libre Comercio (TLC), obliga a que esas compras se realicen por Licitación Pública, no por medio de convenios como lo era en el pasado. Por ejemplo, si se sacara a licitación los servicios del Área de Salud de Barva, en Heredia y alrededores, es decir, los servicios que brinda COOPESIBA, participa la UNIBE y hace una oferta mejor, la UNIBE puede ganar, es decir, está claro de que no hay garantía en este momento de que se le entregue a las Cooperativas esos servicios. Ese aspecto está claro y ahí se abren otras perspectivas, porque él podría estar de acuerdo en impulsar lo que se denomina una economía social solidaria adjunta al contrato, pero lo que va a estar al frente en el futuro, es que se va generar una competencia empresarial, pues no va a existir una visión de economía. Como mencionó el ejemplo en irracional, entonces, que puede que no sea tan irrazonable. A modo de ejemplo, si se promoviera la licitación el Hospital San Juan de Dios y participa el Hospital Metropolitano de Nueva York, probablemente, sea muy difícil que otro competidor le gane. Ese aspecto le parece que se debe tener claro, en cuanto a la perspectiva de una estrategia de desarrollo de lo que quiere la Institución. El otro tema es porque se plantea que son los servicios básicos los de los EBAIS, pero no se ha definido ese límite, es con el mismo criterio que hoy se tiene de los EBAIS, mañana se puede pasar a una Clínica tal o a un Hospital Regional, entre otros. Porque son los mismos criterios que están sustentando esas decisiones y son, estrictamente, financieros, como los que están prevaleciendo en este tipo de análisis. Otro aspecto importante es que, efectivamente, hay que hacer un análisis de aspectos comparables, porque no se pueden tomar decisiones, cuando no lo son y esa fue una discusión y doña María Eugenia se acuerda, incluso, le enojó un poco, cuando presentaron el estudio del Laboratorio de Zarcero y uno que iba a diseñar la Caja. Por ejemplo, en esa ocasión se diseñó un laboratorio como si fuera para la NASA y se comparaba con los servicios que se están prestando en este momento, pero no se le pregunta al proveedor que está prestando los servicios en este momento, cuántos funcionarios tiene, ni qué espacio tiene, entre otros. Entonces, se presentan propuestas que son incomparables y con base en esos estudios, se toman decisiones y a él le parece que no es lo conveniente para tomar decisiones, pues tienen que estar muy bien sustentadas en criterios y en comparaciones muy claras. Insiste en que no se pueden proyectar los salarios con promedios de 13 años de antigüedades, para una actividad que está empezando y no conoce por qué en la Institución, los especialistas insisten en ese aspecto, o como sucedió con el caso de esos laboratorios que amortizaron el equipo en un año. Por ejemplo, los laboratorios compran el equipo y lo amortizan en un año y al sumar las cuentas, resulta que cada prueba cuesta el doble de lo que cuesta, comprando los servicios con terceros. Le preocupa que por esos aspectos, eventualmente, la toma de decisiones no es transparente y le parece que no es congruente. Finalmente, le parece que hay un problema de carácter legal, porque existe una normativa que regula cómo la Institución y permite comprar los servicios por terceros. Pero esa normativa señala, claramente, que cuando se realizan contrataciones de esa naturaleza, es por carácter excepcional y en este momento, la Institución tiene que tomar las medidas para asumir el servicio por su propia cuenta y así está la Normativa, incluso, y –con todo respeto a la señora Gerente Médico– en el documento se hace alusión a que el funcionario que no cumpla, asume una responsabilidad específica y está claramente señalado. Además, hay un problema porque la Dirección Regional Central Sur, en dos oportunidades ha indicado que, institucionalmente, se puede asumir la prestación de los servicios de las tres áreas de salud. Entonces, ya existe un criterio del órgano técnico, en el que se indica que la Institución puede asumir esos servicios y de

continuar, eventualmente, se estaría violentando un Reglamento vigente al continuar haciendo una contratación por terceros y en ese aspecto, desea ser muy transparente. No tiene obcecación por modelos determinados, pero a él sí le parece que la transparencia tiene que imperar y si ese Reglamento se quiere modificar que se cambie, pero no ve la conveniencia de que se modifique casuísticamente, pues sería un precedente nefasto que para una contratación específica, se realice un cambio al Reglamento y le parece que no procede. Ahora bien, si la Institución abre un debate a futuro sobre cómo prestar sus servicios y se llega a una nueva normativa e, incluso, cree que en un debate nacional, porque este no es un debate que se pueda asumir solo como Junta Directiva. Le parece que se debe escuchar qué es lo que se piensa y ese es su punto de vista. Por ese aspecto cree y apoya la propuesta, porque no se está presentando una propuesta concreta que se tuvo que haber presentado, pero la propuesta concreta es que se institucionalice y se le den las instrucciones a la Gerencia Médica, para que empiece a aplicar el cronograma que se está planteando. Aprovecha para indicarle a la señora Gerente que no conoce qué ha sucedido con las plazas del Laboratorio Clínico de Aserri. Lo anterior, dado que en esta Junta Directiva se tomó un acuerdo también, pero no se ha presentado ante esta Junta Directiva, la creación de las plazas para asumir ese Laboratorio, cuyo contrato se vencía el 4 de noviembre de este año y hubo que hacerle una ampliación; por ese aspecto, espera que se comprenda su posición y, repite, no está obcecado. Está dispuesto al debate, pero quiere que la gestión sea, absolutamente, transparente y las decisiones que se tomen sean realmente fundamentadas. Sinceramente, no comparte esa forma de analizar los costos, incluso, le parece muy bien que se haya indicado que no son comparables, pero estima que hay que profundizar hasta dónde no son comparables para estar claros. Por otra parte, el tema de que los costos sean menores, ese elemento le preocupa, porque se está haciendo la comparación entre el sector público y el sector privado, incluso, se indica que en el sector público hay privilegios. Cuando se hace referencia de privilegios y se tiene que indicar en función de qué se está comparando, por qué se indica que es un privilegio. Le parece que es infortunada la comparación porque es hacia abajo, es decir, establecer niveles en un sector privado muy bajos y si se comparan con los del sector público son privilegios. En algún momento en el que la distribución de la riqueza es un problema medular en el mundo. Comenta que está leyendo una noticia que hace un momento recibió y le llamó la atención, pues una centena de millonarios le están pidiendo al Presidente Donald Trump que no disminuya los impuestos, como lo está proponiendo, porque afectaría el desarrollo del mercado y la estabilidad política y social de su propio país. Es por ese aspecto que considera que estas discusiones están vinculadas y se tienen que analizar los temas desde esa perspectiva, si es que se está haciendo referencia, incluso, al tema de la salud pública en una visión integral de la salud.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que comparte algunas de las preocupaciones de don Mario Devandas y le parece que es una máxima de economía, entonces, hay que comparar entre iguales o casi iguales, sino la comparación no es válida. Lastimosamente, él como Economista de la Salud tiene que indicar que es una máxima absoluta y le preocupa que no sean capaces de hacer esa comparación. Pregunta cuáles son las razones por las que les impide hacer una comparación un poco más – a lo mejor no se tiene la capacidad de hacerlo – pero en materia de costos, es la jerarquía de análisis de costo más simple. La comparación de costos, por ejemplo, comparar lo mismo con lo mismo y costearlo. Repite, es el ejercicio más simple de análisis del costo y lo indica con franqueza absoluta; por ejemplo, en España se denomina minimización de costos y es un nombre que llama la atención y es un análisis de costos simple, pues es el mismo efecto. La pregunta es si en la Institución se tiene esa capacidad de realizar ese análisis, es decir, esa comparación o no.

Responde el doctor Cambronero que si se observa por los “out puts”, a modo de ejemplo, cuál es el costo si la leche se procesa por la Dos Pinos o por la de Leche Coronado, el productor final sigue siendo leche, ese ejercicio sería válido. Solo que en el interior tiene algunas consideraciones, como la que se comentó hace un momento, sobre la composición de las antigüedades que tendrían los, eventuales, trabajadores que se contratarían. Como ilustración, el estímulo podría ser indicar que si se toma a todo el personal de la UNIBE, sería de base cero en anualidades, pero no es cierto porque se conoce que el referente en la Normativa de Relaciones Laborales, hace que cuando se promueven a concurso las plazas, el funcionario que está en Liberia, en una plaza interina desde hace cinco años, tiene la perspectiva de trasladarse a trabajar a San José, como ejemplo. Entonces, va a concursar para la plaza y la va a ganar, porque recuerda que la Normativa de Relaciones Laborales establece que el primer candidato en la fila, es al primero que se le asigna la plaza.

Aclara el Director Devandas Brenes que la persona que deja la plaza, por ejemplo, en Liberia; cuando se nombra una nueva persona en el cargo, inicia de cero anualidades.

Sobre el particular, indica el doctor Cambronero que la persona empezaría en cero y se generaría una, eventual, economía no calculable o hay otro funcionario que está nombrado interino y podría ser nombrado, por lo que estaría en las mismas condiciones del otro funcionario, es decir, tendría anualidades por reconocer.

Señala el Dr. Llorca Castro que le hizo la consulta al doctor Cambronero, para tener la oportunidad de escuchar ese tipo de variables.

Continúa el doctor Cambronero y anota que si se indica que el producto final que se está pidiendo es atención integral en salud de las evaluaciones se están dando, la UNIBE hoy por hoy la está dando, pues es lo que se le pidió contractualmente y se acerca dentro del modelo, con observaciones como las que hizo la Dra. Climent en su determinado momento, pero el marco contractual se puede ajustar. El problema de que no lo hace comparable y se podría producir una inequidad, es que a esas variables no le reconoce que hay una diferencia en la estructura de costos de operación de uno contra el otro. Por ejemplo, se puede comprar un fármaco igual en una Farmacia La Bomba que en la Farmacia Fischel y es el mismo fármaco pero, probablemente, por la estructura de costos de la Farmacia Fischel, el producto tenga un precio más elevado.

Apunta el señor Presidente Ejecutivo que esas observaciones hechas por el doctor Cambronero, son fundamentales y está totalmente de acuerdo. En ese aspecto concuerda también con don Mario Devandas en que el análisis, exclusivamente, economicista no es justo porque él estudió muchísimo el modelo de la externalización y uno de los grandes beneficios que se señalaba, era en la percepción del servicio o la satisfacción percibida por parte del servicio de los usuarios, en el modelo original por lo menos. Ese aspecto no, necesariamente, se cuantificaba o se tomaba en cuenta y –dentro de su óptica– se tiene que tomar en consideración. Comenta que es el convencido número uno de que se tiene que valorar el impacto final y desea que no solo se compare la actividad, sino el impacto sobre la salud de las personas y sería el óptimo de él. Es cierto lo que señala don Mario, pero también es verdad que él tiene que irse al final. No, necesariamente, en la estructura se tiene que comparar cuánto le cuesta un Microbiólogo a la Caja y cuánto le cuesta a la UNIBE. Porque a lo mejor -y esas son las realidades– en el otro modelo se

necesitan menos Microbiólogos. Quiere recalcar ese aspecto, porque es una realidad económica pero es cierta, hay otras implicaciones que don Mario señala y van más allá. Entonces, se tiene que preguntar qué implicaciones tiene para el sistema de salud pública y aclara que no ha mencionado el tema de la reestructuración.

Manifiesta el Director Devandas Brenes que en el Proyecto de Reestructuración de la Caja, se incrementan los servicios y se reduce el número de funcionarios.

En cuanto al tema de la infraestructura, indica el Dr. Llorca Castro que a lo mejor la contratación de desarrollo de la infraestructura para la UNIBE, inclusive, para alquilarla es, sumamente, compleja y elevada. Entonces, si se costea ese aspecto, a lo mejor deja en desventaja a la Institución, porque a lo mejor en el sector privado, se puede desarrollar infraestructura o alquilarla en mejores circunstancias de ejecución y esos aspectos no los conoce, ni tampoco si los han contemplado.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y pide una moción de orden, pues quiere tener el informe antes de que se produzca la discusión, además, no están todos los Directores presentes. Por lo que propone se suspenda el tema y se agende cuando estén todos los Miembros de esta Junta Directiva y con el informe en mano.

La doctora Climent señala que para que no quede en el ambiente que no se ha hecho el informe y es importante. Hace un año en el mes de octubre, se presentó esa minimización de costos a los que hace mención el doctor Llorca Castro. Como ya se había hecho el ejercicio no se incluyó en esta presentación, dado que la Junta Directiva lo que solicito, fue el estudio de factibilidad de la institucionalización de los servicios de la tres áreas de salud. Entonces, si se revisa se determina que se presentó un documento muy importante y tal vez, por la premura y por el volumen del informe, no han tenido oportunidad de revisarlo durante este tiempo. Primero, se inició con la evaluación de las áreas de salud que hoy administra la UNIBE, en donde se analizó la satisfacción del usuario, incluso, la Presidenta Ejecutiva de ese momento, les solicitó que se actualizara el año 2015 y se hizo una encuesta, exclusiva, para las Áreas de Salud de la UNIBE y se integró al estudio, fue hace un año. Además, se revisó el tema de la prestación de servicios y las evaluaciones que han tenido esas áreas de salud en la prestación de servicios. La Dirección de Compra de Servicios de Salud actualizó los datos y en los años 2014-2015 y 2016, si se revisan los informes, está incluido el tema de la calidad de los servicios que presta la UNIBE y ese aspecto, también está incluido en el informe que se les presentó a la Junta Directiva hace un año. Seguidamente, se cerró ese informe con los datos de costos y se proyectó lo que le cuesta la UNIBE y a la Caja y se presentaron los datos actualizados e, incluso, se aplicó la inflación de los últimos años y no ha sido una inflación significativa la que ha tenido el país. Le parece que sería importante que se revisen los datos, pues complementan el estudio.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que apoya la moción de la Ing. Alfaro Murillo y pide que quede constando en actas, que esta discusión es muy importante pero le solicita a doña Rosa Climent que realice un inventario de la gestión que se ha realizado y lo presente, pues no tiene presente la información que se presentó en esta Junta Directiva, en el mes de octubre del año 2017. Por otra parte, cuanto el Dr. Devandas Brenes indica que quiere transparencia, pues todos los Directores la quieren, pero también es cierto que estas discusiones, se han venido dando como en etapas, por lo que puede ser que a algunos Miembros de la Junta Directiva, se les haya

olvidado datos que fueron presentados. Por ejemplo, la minimización que se dio en el mes de octubre pasado, pero además, le parece que es indispensable que las observaciones que ha dado don Mario, a las cuales él ha puesto muchísima atención, también se vayan definiendo. Les recuerda que él le solicitó al Director Jurídico en su oportunidad que dirimiera este tema, ya que le parece que don Mario tiene un punto muy interesante por valorar –no indica que tenga o no la razón, porque quisiera tener antes el criterio jurídico o recordarlo si es que ya se presentó–. Si don Mario aun no lo tienen claro, es mejor que se presente de nuevo el tema, se discuta y demás. Por lo que sí existe un criterio jurídico, los Directores se podrían apartar o no, pero la posición de don Mario es válida. Es por ese aspecto, quiere que se discuta el tema del Reglamento, considera que es un asunto importante que se debe discutir y se discuta la parte jurídica de todo el tema, para determinar si es que hay que cambiarlo o no. Es para darle esa transparencia absoluta al asunto y es lo que los señores Directores quieren. Por otro lado, hay una serie de intangibles relacionados y es cierto – es guste o no– que las Cooperativas y algunas otras entidades, han logrado premiar en las comunidades y en la mayoría de los casos –no en todos–, se han logrado integrar con esas comunidades, de tal suerte que entienden que el servicio es mejor que en algunos otros sitios. Por ejemplo, en Coronado, los usuarios del servicio están muy cómodos con la institucionalización y sería injusto sino se indica. Es cierto que ese contacto que se ha tenido con las Cooperativas, la infraestructura y, por ejemplo, tener pintados los centros, ese aspecto genera una buena imagen para la Institución, lo que sucede es que es más fácil manejar una comunidad con unos cuantos EBASIS, a manejar un país con 1.000 y es un tema significativo. Es por ese aspecto que considera se debería pensar, independientemente, de la UNIBE o la no UNIBE que las mixturas son a veces interesantes. Lo indica una persona que no cree en la privatización y lo ha indicado durante doce años. Manifiesta don Adolfo que él no quiere que la Caja se privatice, pero considera que se tiene la oportunidad de prestar los servicios, a través de Cooperativas y de otros entes sociales para desarrollar nuevos modelos, porque los modelos que se están usando hoy, están agotados y se debe buscar nuevas opciones en las mejores condiciones. Indica don Adolfo que con ese comentario termina y la discusión de fondo se generará otro día. Le preocupa porque cuando las personas van a leer el acta, puede indicar que no se está siendo transparente, al indicar don Mario que quiere transparencia, don Adolfo indica que está de acuerdo en que se busquen los modelos. Ahora bien, comparar iguales con modelos tan diferentes, considera que es titánico y si se puede hacer ojalá don Fernando Llorca, les ayude y con funcionarios tan buenos que se tiene a lo interno se pueda lograr. Por otra parte, manifiesta su preocupación, porque observa difícil dado que se puede comparar, por ejemplo, papayas con papayas, pero el problema es cuando es comparar con otras verduras y de ofertas, en la feria del agricultor que no, necesariamente, todas son iguales. Entonces, esa comparación, estima que se debe contrastar pero no, necesariamente, es una máxima que se tenga que hacer uno a uno. Considera que el ejercicio se impone para tratar de hacerlo y le ruego a la Gerencia Médica y a la Presidencia Ejecutiva que este tema se analice de inmediato, pues no desea que la discusión del tema se deje pendiente para el mes de enero o febrero próximo, cuando la situación no se lograría resolver y se tengan que solicitar algunos estudios o criterios técnicos, por lo que, repite, pide que el asunto se presente lo más pronto posible.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo cuál sería el acuerdo realmente.

Comenta la doctora Villalta que lo que se le había solicitado, fue un cronograma de implementación de la institucionalización de los servicios de las tres áreas de salud y fue lo que se presentó.

A la Directora Alfaro Murillo Alfaro Murillo le parece que se tiene que tomar una decisión con respecto de este tema, de si se continúa con la contratación externa o si la Institución asume la prestación de los servicios de salud de la tres áreas de salud. Esa es la decisión y ante esa situación, hay escenarios que se han presentado en la comparación. Entonces, sino están de acuerdo con los escenarios, estima que en breve hay que indicarles a los funcionarios de la Gerencia Médica que le falta los escenarios y mientras no se tengan –se ha indicado en esta Junta Directiva– no se va a tomar la decisión y es lo concreto. Considera que ya le quedó claro a la Gerente Médico que lo que se ocupa primero, es que los Directores observen el detalle y lo analicen, para luego que cada Director indique, dónde cree que la comparación económica no le satisface y dónde se debe profundizar, para que en un muy corto plazo se tome la decisión de si se va a seguir tercerizando o si la Caja asume esa prestación de servicios de salud. Esa es la decisión y comparte con don Adolfo, pues es una decisión que pronto se tiene que tomar. Entonces, que cada Director se prepare para el día que atender el tema y plantee las inquietudes o que las comunique a la Gerencia Médica, antes para que solvante el problema económico porque de lo contrario, como ilustración, hoy se podría discutir el asunto hasta las siete de la noche y no se va a tomar ninguna decisión, por ese aspecto, cree que se hace tan infructuosas las sesiones de la Junta Directiva.

Señala el Dr. Fernando Llorca que se está haciendo referencia, exclusivamente, de la decisión de la UNIBE y, después, se puede retomar el tema de fondo al que hace referencia don Mario y don Adolfo, a esos aspectos se refiere. No obstante, es todo el tema de fondo, entonces, si es solo el tema de la UNIBE se puede agendar. La pregunta es si la Gerencia Médica tendrá para el jueves toda la información.

Apunta la doctora Villalta Bonilla que la información ya está, pues el asunto se ha presentado en cuatro ocasiones y se presentó el último tema, al cual se les pidió profundizar.

Indica la ingeniera Alfaro Murillo que la idea es si no se está de acuerdo en algún aspecto, hay que ir a lo concreto, pero la discusión se está extendiendo demasiado.

Apunta el doctor Llorca Castro que, entonces, el tema queda agendado para el jueves próximo y de segundo tema.

Finalmente, se da por recibido el citado informe. El asunto se continuará tratando en la sesión programada para el jueves de la semana en curso; se dispone incluirlo como segundo tema.

Se retira del salón de sesiones la señora Gerente Médico y el equipo de trabajo.

ARTICULO 19°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión, la presentación de los criterios relacionados con los proyectos de ley en consulta que se detallan:

A) Gerencia Médica:

- i) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art-10°, ac.-III, Ses. 8903). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- ii) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- iii) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- iv) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”**. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*
- v) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- vi) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores**. Se

traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*

- vii) **Externa criterio** *Oficio N° GM-SJD-30336-2017 del 11-10-2017: Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-30.336-2017.*
- viii) **Externa criterio** *Oficio N° GM-SJD-30827-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.* Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- ix) **Externa criterio** *Oficio N° GM-SJD-30825-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- x) **Externa criterio** *Oficio N° GM-SJD-30826-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.* Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia de Pensiones:

- i. **Externa criterio** *en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa

la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017.*

- ii. **Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017.*
- iii. **Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017.*

C) Gerencia Financiera:

- i. **Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder. Se externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017.*
- ii. **Externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017.*

D) Gerencia Administrativa:

- 1) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017: Expediente N° 19.959, Proyecto Ley desarrollo regional de Costa Rica.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14472-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° CER-165-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Mixta Especial de Desarrollo Regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017.*
- 2) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017: Expediente N° 20.514, Proyecto de Ley CAMBIO DE NOMBRE DEL Cerro Caraigres a Cerro Dragón.* Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-14753-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° CG-193-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017, externa criterio.*
- 3) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017: Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017*

SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:**I) Gerencia Administrativa:**

Solicita prórroga: *Expediente N° 20.513, Proyecto ley de promoción del voluntariado social para los funcionarios de la administración pública.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14799-2017, fechada 23-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-10-17, número CG-185-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42814-2017 del 31-10-2017, solicita prórroga 10 (diez) días más para responder.*

II) Gerencia Médica:

- i) **Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. **Solicita prórroga** *15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*
- ii) **Expediente N° 20.470, Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14457-2017, del 19-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la

Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29632-2017 del 25-09-2017.*

- iii) ***Expediente N° 20.434, Proyecto Ley de reforma al artículo 46 de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley N° 9222 del 13 de marzo del 2014.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14474-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° DH-258-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29636-2017 del 25-09-2017.*
- iv) ***Expediente N° 20.421, Proyecto ley creación del Consejo Nacional de Cáncer.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14499-2017, fechada 21-9-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 20-9-17, N° CG-144-2017, que firma la Lida. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-144-2017 del 20 de setiembre del año en curso. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29629-2017 del 25-09-2017.*
- v) ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.499, Proyecto ley declaración de los cantones de Nicoya, Hojanca, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como zona especial longevidad.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14618-2017, fechada 4-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3-10-17, N° A-CPAS-683-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- vi) ***Expediente N° 19.960, Proyecto de Ley general para la rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14752-2017, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18 de octubre en curso, número AL-CPAS-708-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa. En forma atenta, se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30916-2017 del 24-10-2017.*
- vii) ***Expediente N° 20.244, Proyecto de Ley creación del Colegio de profesionales en Salud Ambiental.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14754-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-716-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30917-2017 del 24-10-2017.*

III) Gerencia Financiera:

- a) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto***

del año 2009. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

- b) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base).*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

IV) *Gerencia de Pensiones*

- a) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GP-52986-2017 del 25-10-2017: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14749-2017, fechada 17-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 17-10-17, N° CG-182-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- b) ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.150, Proyecto ley para eliminar privilegios en Régimen de pensiones de los Expresidentes de la República y crear contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14890-2016, fechada 26 de octubre del año en curso, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 26 de octubre del año en curso, número AL-CPOJ-ODI-0144-2017, que firma la Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

A las diecisiete horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión.